



A los efectos de lo preceptuado en el artículo 8.1 b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los miembros del Consejo de Administración de VUELING AIRLINES, S.A. declaran por la presente que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales de VUELING AIRLINES, S.A. a 31 de Diciembre de 2009 elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la misma, y el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la misma, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

DON JOSEP PIQUÉ I CAMPS
Presidente

DON ALEJANDRO CRUZ DE LLANO
Consejero

DON JORGE PONT SÁNCHEZ
Consejero

DON JOSE M. FARIZA BATANERO
Consejero

DON ENRIQUE DONAIRE RODRÍGUEZ
Consejero

DON MANUEL LÓPEZ COLMENAREJO
Consejero

DON DANIEL VILLALBA VILA
Consejero

DOÑA ISABEL MARIN LAPLANA
Consejero

NEFINSA, S.A.
Representada por Carlos Bertomeu Martínez
Consejero

DON JAIME MANUEL DE CASTRO FERNÁNDEZ
Consejero

DON PEDRO MEJÍA GÓMEZ
Consejero

DON MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ VILLAMANDOS
Consejero

El Prat de Llobregat, a 26 de Marzo de 2010



Vueling Airlines, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2009 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría

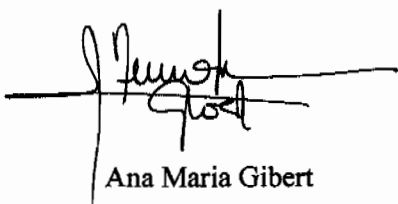
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Vueling Airlines, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Vueling Airlines, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 23 de marzo de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión con una salvedad por incertidumbre que no aplica en el ejercicio 2009.
3. Con fecha 29 de junio de 2009 se aprobó por parte de los organismos españoles competentes el proceso de fusión mediante el cual la Sociedad toma el control efectivo de Clickair, S.A. En consecuencia, los estados financieros adjuntos correspondientes al ejercicio 2009 incorporan el efecto de la combinación de negocios con efectos 1 de julio de 2009. El proceso de integración ha conllevado impactos y cambios operativos relevantes en la Sociedad, como la suscripción de acuerdos industriales y comerciales para la prestación de servicios con uno de sus accionistas (ver Nota 14). Asimismo, con fecha 19 de febrero de 2010 los Administradores de la Sociedad han aprobado un nuevo Plan de Negocio que define los parámetros en los que va a operar la nueva Sociedad y que pone de manifiesto la obtención de beneficios futuros.
4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Vueling Airlines, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Ana Maria Gibert

29 de marzo de 2010

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:
DELOITTE, S.L.

Any 2010 Núm 2010/03361
CÒPIA GRATUÏTA

.....
Aquest informe està subjecte a
la taxa aplicable establerta a la
Llei 44/2002 de 22 de novembre.
.....

VUELING AIRLINES, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.09	31.12.08	PASIVO	Notas de la Memoria	31.12.09	31.12.08
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:	Nota 11		
Inmovilizado intangible-	Nota 6	61.084	7.809	Capital-		29.906	14.952
Fondo de comercio		15.857	-	Capital escoturado		29.905	14.952
Aplicaciones Informáticas		8.494	7.809	Prima de emisión		199.186	133.645
Slots		36.733	-	Reservas-		(5.514)	(5.814)
Inmovilizado material-	Nota 7	8.660	3.534	Otras reservas		(5.514)	(5.514)
Componentes de aeronaves		5.674	856	Acciones y participaciones en patrimonio propias		(713)	(713)
Otro inmovilizado material		2.876	2.678	Resultados de ejercicios anteriores		(104.372)	(112.911)
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 9.1	86.640	24.838	Resultado del ejercicio-		27.777	8.639
Activos por impuesto diferido	Nota 16.5	79.290	47.838	Total Fondos Propios:		148.288	37.898
Total activo no corriente		234.564	84.019	Ajustes por cambios de valor-		178	5.862
				Operaciones de cobertura	Nota 15	178	5.862
				Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 11.6	914	2.394
				Total patrimonio neto		147.360	46.154
				PASIVO NO CORRIENTE:			
				Provisiones a largo plazo-	Nota 12	111.825	21.001
				Otras provisiones		111.825	21.001
				Deudas a largo plazo-	Notas 13 y 15	2.570	-
				Derivados		2.570	-
				Pasivos por impuesto diferido	Nota 16.6	13.335	776
				Total pasivo no corriente		127.730	21.777
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO CORRIENTE:			
Existencias-	Nota 10	170	2.170	Deudas a corto plazo-			
Comerciales		170	2.170	Deudas con entidades de crédito	Nota 13	14.918	2.338
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		33.628	13.753	Derivados	Nota 16	12.966	-
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		27.877	8.689	Deudas con empresas vinculadas	Nota 14	1.852	2.338
Clientes, empresas vinculadas	Nota 14	1.715	4.564	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar-		10.641	-
Deudores varios		3.536	500	Proveedores		87.348	69.694
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 16.1	499	22.115	Acreeedores varios		55.422	39.312
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 9.2	27.807	2.973	Personal		20.193	15.011
Valores representativos de deuda		-	331	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 16.1	3.403	2.412
Derivados	Nota 15	2.685	18.811	Anticipos de clientes	Nota 5.9	6.194	2.959
Otros activos financieros		25.122	4.289	Periodificaciones a corto plazo	Nota 5.9	2.136	-
Periodificaciones a corto plazo		6.184	20.858	Total pasivo corriente		35.838	17.221
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-	Nota 9.3	121.282	20.858				
Tesorería		46.007	-				
Otros activos líquidos equivalentes		75.275	-				
Total activo corriente		189.071	63.186				
TOTAL ACTIVO		423.635	147.184	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		423.635	147.184

Las Notas 1 a 24 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance de situación al 31 de diciembre de 2009.

VUELING AIRLINES, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Importe neto de la cifra de negocios- Prestaciones de servicios	Nota 17.1	597.962 597.962	437.280 437.280
Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	333
Aprovisionamientos- Consumo de materias primas y otras materias consumibles	Nota 17.2	(105.863) (105.863)	(152.745) (152.745)
Otros ingresos de explotación	Nota 17.4	5.042	10.872
Gastos de personal- Sueldos, salarios y asimilados	Nota 17.5	(67.094) (57.596)	(55.612) (46.642)
Cargas sociales		(9.498)	(9.130)
Provisiones		-	160
Otros gastos de explotación- Servicios exteriores	Nota 17.6	(381.142) (380.464)	(275.727) (272.845)
Tributos		(221)	(259)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones operaciones comerciales		(457)	(2.623)
Amortización del inmovilizado	Notas 6 y 7	(4.136)	(2.642)
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	Notas 6 y 7	(4.540)	-
Resultados por enajenaciones y otras		(4.540)	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		40.229	(38.241)
Ingresos financieros- De valores negociables y otros instrumentos financieros en terceros		1.624 1.624	2.043 2.043
Gastos financieros- Por deudas con terceros		(211) (211)	398 398
Diferencias de cambio	Nota 18	(1.489)	(2.798)
RESULTADO FINANCIERO		(76)	(357)
Resultado antes de impuestos		40.153	(38.598)
Impuestos sobre beneficios	Nota 16.3	(12.376)	47.137
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		27.777	8.539
OPERACIONES INTERRUMPIDAS:			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)		27.777	8.539

Las Notas 1 a 24 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2009.

VUELING AIRLINES, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		27.777	8.539
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:			
Por cobertura de flujos de efectivo	Nota 15	(18.425)	10.671
Efecto impositivo		5.527	(75)
Total ingresos y gastos Imputados directamente en el patrimonio neto (II)		(12.898)	10.596
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:			
Por cobertura de flujos de efectivo	Nota 15	10.306	17.260
Efecto impositivo		(3.092)	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 11.6	(2.114)	(266)
Efecto impositivo		634	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (III)		5.734	16.994
Total ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		20.613	36.129

Las Notas 1 a 24 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2009.

VUELING AIRLINES, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Acciones Propias	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Subvenciones, Donaciones y Legados	Total
Saldo final del ejercicio 2007	14.952	133.679	1.278	-	(24.619)	(81.395)	-	-	43.895
Ajustes por impacto del NPGC	-	-	(5.186)	(1.278)	-	-	(22.671)	2.660	(26.475)
Cambios de criterio	-	-	(364)	-	(6.897)	-	-	-	(7.261)
Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2008	14.952	133.679	(4.272)	(1.278)	(31.516)	(81.395)	(22.671)	2.660	10.159
Total ingresos y gastos reconocidos	-	(134)	(677)	-	(81.395)	89.934	28.533	(266)	36.129
Operaciones con socios y propietarios	-	-	(565)	565	-	-	-	-	(134)
Saldo final del ejercicio 2008 y saldo ajustado a inicio del ejercicio 2009	14.952	133.545	(5.514)	(713)	(112.911)	8.539	5.862	2.394	46.154
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	27.777	(5.684)	(1.480)	20.613
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	8.539	(8.539)	-	-	-
Aumento de capital e incremento de patrimonio neto por fusión (Nota 3)	14.953	65.640	-	-	-	-	-	-	80.593
Saldo final del ejercicio 2009	29.905	199.185	(5.514)	(713)	(104.373)	27.777	178	914	147.359

Las Notas 1 a 24 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2009.

VUELING AIRLINES, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I):		57.796	(35.444)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		40.153	(38.598)
Ajustes al resultado-		39.692	11.736
Amortización del inmovilizado	Notas 6 y 7	4.136	2.642
Variación de provisiones		30.980	10.734
Resultado por bajas y enajenación del inmovilizado	Notas 6 y 7	4.540	-
Ingresos financieros		(1.624)	(2.043)
Gastos financieros		211	398
Diferencias de tipo de cambio	Nota 18	1.449	5
Cambios en el capital corriente-		(23.462)	(19.760)
Existencias		-	(825)
Deudores y otras cuentas a cobrar		34.536	(9.525)
Otros activos corrientes		1.386	(619)
Acreedores y otras cuentas a pagar		(22.382)	(6.066)
Otros pasivos corrientes		(26.880)	(2.325)
Otros activos y pasivos no corrientes		(10.122)	(400)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		1.413	11.178
Pagos de intereses		1.624	(398)
Cobros de intereses		(211)	2.043
Otros pagos y cobros		-	9.533
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION (II)		16.004	(6.735)
Pagos por inversiones-		(13.023)	(6.735)
Inmovilizado intangible	Notas 6 y 7	(2.440)	(3.390)
Inmovilizado material	Notas 6 y 7	(1.197)	(804)
Otros activos financieros	Nota 9	(9.386)	(2.541)
Otros cobros-		29.027	-
Combinación de negocio (fusión con Clickair, S.A.)	Nota 3	29.027	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION (III)	Nota 13	4.800	-
Cobros y pagos por instrumentos financieros-		4.800	-
Deudas con entidades de crédito		4.800	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)	Nota 18	40	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		78.640	(42.179)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		42.642	84.821
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		121.282	42.642

Las Notas 1 a 24 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2009.

Memoria correspondiente al
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2009

1. **Actividad de la Empresa**

La Sociedad Vueling Airlines, S.A. (en adelante Vueling o la Sociedad), es una sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas.

El objeto social de la empresa, de acuerdo con sus estatutos es la explotación y gestión del negocio del tráfico aéreo regular de transporte de pasajeros, bajo la denominación comercial de Vueling.

Su domicilio social se encuentra en Barcelona, en el Polígono de negocios Mas Blau II, en la plaza del Pla de l'Estany, número 5 (El Prat de Llobregat). La Sociedad desarrolla sus actividades principalmente en España y la Unión Europea.

2. **Bases de presentación de las Cuentas Anuales**

2.1. ***Imagen fiel***

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de mayo de 2009.

Tal y como se describe en la nota 3, la Sociedad ha materializado a lo largo del ejercicio 2009 la fusión con la compañía aérea Clickair, S.A. Así pues, con efectos contables 1 de julio de 2009, los estados financieros adjuntos registran el efecto de dicha combinación de negocios (nota 2.4).

2.2. ***Principios contables no obligatorios aplicados***

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales.

No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. ***Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre***

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- El valor razonable asignado al inmovilizado intangible proveniente de Clickair, S.A. con motivo de la fusión y la vida útil del mismo (véase notas 5.1 y 6)
- El cálculo del deterioro del fondo de comercio (véase notas 5.1 y 6)

VUELING AIRLINES, S.A.

- La vida útil de los activos materiales y del resto de activos intangibles (véase notas 5.1 y 5.2).
- El cálculo de provisiones (véase notas 5.10 y 12).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (véase notas 5.4.4 y 15).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos financieros (véase nota 5.4).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2009, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.4. Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2009 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2008.

Tal y como se describe en la Nota 3, en el ejercicio 2009 se ha formalizado la fusión de la Sociedad con Clickair, S.A., con efectos contables 1 de julio de 2009. Esta fusión por absorción, ha conllevado la incorporación en el balance de situación adjunto, de todos los activos y pasivos a valor razonable de la sociedad adquirida Clickair, S.A. a 1 de julio de 2009, mientras que la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta incluye el resultado del primer semestre de la Sociedad individualmente considerada más el resultado del segundo semestre de la Sociedad resultante de la fusión.

2.5. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.6. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2009 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2008.

3. Combinación de negocios

Durante el ejercicio se ha llevado a cabo la integración de los negocios de la Sociedad y Clickair, S.A.

La operación se ha estructurado como una fusión por absorción de Clickair, S.A. por parte de la Sociedad.

Los principales motivos económicos por los que se realiza la citada fusión consisten en la obtención de importantes sinergias tanto de ingresos como de costes.

El desarrollo del proceso de fusión ha sido el siguiente:

- Con fecha 9 de enero de 2009, la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea autorizó, con ciertas condiciones, la fusión entre la Sociedad y Clickair, S.A., quedando el visto bueno de la Comisión supeditado a la puesta a disposición, en caso de ser solicitado por un competidor, de una serie de "slots".
- Con fecha 13 de febrero de 2009 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la ecuación de canje realizada, sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de ambas sociedades, estableciéndose en 2,9892561 acciones de un euro de valor nominal de la Sociedad por cada acción de diez euros de valor nominal de Clickair, S.A., lo que supone asignar el mismo valor a ambas sociedades.

VUELING AIRLINES, S.A.

- Con fecha 5 de mayo de 2009 las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades aprobaron el proyecto de fusión.
- Con fecha 15 de junio de 2009, como consecuencia del canje de acciones derivado de la ampliación de capital social suscrita en la Sociedad por la fusión, IBERIA, Líneas Aéreas de España, S.A. (en adelante IBERIA) comunicó a la CNMV la solicitud para la aplicación de la exención de obligación de formular OPA prevista en el artículo 8.g) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, en la medida en que tras dicha fusión, IBERIA alcanzó una participación de posible control en el capital social de la Sociedad, que determina la obligación de formular una OPA sobre la totalidad de las acciones que representan el capital social de la Sociedad según el artículo 4 del Real Decreto 1066/2007.
- Con fecha 29 de junio de 2009 el consejo de la CNMV acordó que no resultaba exigible a IBERIA la formulación de una OPA sobre la Sociedad una vez fue acreditado que concurrían las circunstancias recogidas en el artículo 8.g) del referido Real Decreto 1066/2007.
- Con fecha 14 de julio de 2009 se otorgó ante notario la escritura de fusión y quedó inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el día 16 de julio de 2009, si bien los efectos de la misma se retrotraen contablemente a fecha 1 de julio de 2009.

La fusión se ha instrumentado mediante ampliación de capital en Vueling Airlines, S.A. (véase Nota 11.1), por importe de 14.952 miles de euros (correspondientes a 14.952.259 nuevas acciones de un euro de valor nominal unitario), con prima de emisión, por importe de 65.640 miles de euros, que ha sido totalmente suscrita y desembolsada mediante aportación no dineraria de la totalidad de las acciones de Clickair, S.A.

Ver en Anexo -I a esta memoria la información contable requerida por la Ley 43/1995.

El coste de dicha combinación de negocios ha ascendido a 87.216 miles de euros, de los cuales 80.593 miles de euros corresponden al valor razonable, en base a informes de expertos independientes, de la sociedad Clickair, S.A. mientras que los 6.623 miles de euros restantes corresponden a costes asociados a dicha combinación de negocios.

Determinados activos y pasivos han sido reconocidos a valor razonable en la fecha de fusión, los cuales se muestran a continuación (en miles de euros):

TOTAL ACTIVOS	Valor Razonable
ACTIVO NO CORRIENTE:	
Inmovilizado intangible:	
- Slots	36.733
- Otro inmovilizado intangible	5.461
Inmovilizado material	5.535
Inversiones financieras a largo plazo	37.920
Activos por impuesto diferido	42.968
Total activo no corriente	128.617
ACTIVO CORRIENTE:	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	53.112
Inversiones financieras a corto plazo	22.867
Periodificaciones a corto plazo	3.301
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	29.027
Total activo corriente	108.307
TOTAL ACTIVO	236.924

VUELING AIRLINES, S.A.

TOTAL PASIVOS	Valor Razonable
PASIVO NO CORRIENTE:	
Provisiones a largo plazo	36.178
Deudas a largo plazo	1.891
Pasivos por impuesto diferido	13.062
Total pasivo no corriente	51.131
PASIVO CORRIENTE:	
Deudas a corto plazo	8.459
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	60.678
Periodificaciones a corto plazo	45.297
Total pasivo corriente	114.434
TOTAL PASIVO	165.565

Los Pasivos por impuestos diferidos corresponden, principalmente, al efecto impositivo de la valoración de activos, slots y otros, a valor razonable.

La contabilización de la integración realizada durante el ejercicio es definitiva.

Los Administradores de la Sociedad estiman que los ingresos imputables a la combinación de negocios desde la fecha de adquisición hasta la fecha de cierre del ejercicio 2009 estarían en un rango de entre 195 y 205 millones de euros, mientras que el resultado estaría en un rango de 20 a 23 millones de euros positivos.

Si la combinación de negocios anteriormente mencionada se hubiera realizado al inicio del ejercicio 2009, el importe de los ingresos y el resultado del ejercicio de la Sociedad habrían sido los siguientes:

	Miles de Euros
Importe neto de la cifra de negocios	752.968
Resultado del ejercicio después de impuestos (Beneficios)	24.347

4. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2009 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Miles de Euros
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	27.777
Total	27.777



5. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2009, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

5.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible está compuesto por el fondo de comercio, los slots procedentes de la fusión con Clickair, S.A. y las aplicaciones informáticas.

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil, excepto el fondo de comercio.

Fondo de comercio

El fondo de comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. El fondo de comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de negocios, y no se amortiza. En su lugar, dichas unidades generadoras de efectivo se someten, al menos anualmente, a un test de deterioro conforme a la metodología indicada más adelante, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores. El criterio para determinar la posible pérdida del fondo de comercio se describe en el apartado de "Deterioro de valor de activos intangibles y materiales".

En concreto, la Sociedad registra en este epígrafe el fondo de comercio derivado de la fusión por absorción de la sociedad Clickair, S.A., tal y como se describe en la Nota 3.

Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos, incluidos los costes de desarrollo de las páginas Web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cinco años.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, los costes internos, determinados en función de la mano de obra directa incurrida.

Slots

La Sociedad registra en este epígrafe el valor razonable de los slots procedentes de la fusión con Clickair, S.A. Los Administradores de la Sociedad, en base a un análisis de todos los factores relevantes, han estimado que no existe un límite previsible del periodo a lo largo del cual se espera que estos activos generen entradas de flujos netos de efectivo, circunstancia por la que dichos activos han sido calificados como de vida útil indefinida y, por tanto, no se amortizan, aplicándose un test de deterioro conforme a la metodología especificada más adelante. Esta calificación de la vida útil se revisa al cierre de cada ejercicio y es consistente con los correspondientes planes de negocio de la Sociedad. El criterio para determinar la posible pérdida de los slots se describe a continuación.

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del fondo de comercio, los activos intangibles de vida útil indefinida y el resto de los activos) y siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el caso del fondo de comercio y los activos intangibles de vida útil indefinida), la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización de dicho test es el siguiente:

- Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo. Siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.
- La Dirección prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo (especialmente para los slots) unas proyecciones financieras de los ingresos y resultados en base a su plan de negocio.
- Las principales variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:
 - Las proyecciones financieras de ingresos y de resultados para los próximos cuatro ejercicios, en base al plan de negocio, más la renta perpetua sin crecimiento.
 - Tasa de descuento a aplicar, entendiéndose ésta como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos. La tasa de descuento empleada en el ejercicio 2009 ha sido del 9%.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada, el plan de negocio y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

Los Administradores de la Sociedad, no estiman problemas de deterioro del valor de sus activos intangibles a cierre del ejercicio.

5.2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en el apartado anterior.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrir. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Componentes de aeronaves	3 - 6 (*)
Equipos de handling	3 - 10
Equipos procesos de información	5 - 7
Instalaciones técnicas	8 - 10
Mobiliario	8 - 10
Otras instalaciones y utillaje	9 - 10

(*) Según vida útil del contrato de arrendamiento.

Los Administradores de la Sociedad, no estiman problemas de deterioro del valor de sus activos materiales a cierre del ejercicio.

5.3 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y, en caso contrario, se clasifican como arrendamientos operativos. La Sociedad no mantiene arrendamientos financieros al 31 de diciembre de 2009.

La Sociedad tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento operativo, principalmente aeronaves y locales de oficinas.

Arrendamientos Operativos

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan y corresponden, principalmente, a los arrendamientos de las aeronaves que se pagan en dólares.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Las cuotas futuras de arrendamientos operativos dependen, principalmente, del número de aeronaves de la Sociedad así como de la cotización del dólar (véase Nota 8).

Los incentivos otorgados hasta la fecha a la Sociedad por el fabricante de aeronaves Airbus se registran con cargo al epígrafe "Inversiones Financieras - Créditos a terceros" (véase Nota 9.1) y con abono al epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" (véase Nota 5.14) y consisten en cartas de crédito recibidas que se liquidarán mediante formación de tripulación y mecánicos y la adquisición de rotables y consumibles necesarios para la operación de las aeronaves. La Sociedad imputa a gasto los servicios recibidos reconociendo como ingreso el importe correspondiente de subvenciones.



5.4. Instrumentos financieros

5.4.1. Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos, fianzas y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa (básicamente fianzas entregadas a los arrendadores de las aeronaves), o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es el de analizar la antigüedad de los saldos deudores y otras cuentas a cobrar, procediendo a deteriorar aquellos saldos pendientes de cobro con una antigüedad relevante o cuya recuperación sea dudosa.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés o las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", o las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés.

5.4.2. Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

VUELING AIRLINES, S.A.



Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

5.4.3. Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el Patrimonio Neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio Neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio Neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

5.4.4. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de cambio y precio de combustible. En el marco de dichas operaciones la Sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura (ver Nota 15).

Para que estos instrumentos financieros se puedan calificar como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125 por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

La Sociedad aplica coberturas de flujo de efectivo. En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo periodo en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del periodo.

5.5. Existencias

Las existencias corresponden, básicamente, a materiales de mantenimiento de aeronaves y se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'AC', 'J', and '14'.

VUELING AIRLINES, S.A.

En la asignación de valor a sus inventarios la Sociedad utiliza el método del coste medio ponderado.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

5.6. Clasificación entre corriente y no corriente

El activo y pasivo corriente comprenden aquellos elementos que la empresa espera vender, pagar, consumir o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, aquéllos otros cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo de un año, los clasificados como mantenidos para negociar, excepto los derivados a largo plazo, y el efectivo y equivalentes. Los demás activos se clasificarán como no corrientes.

5.7. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

En cada cierre contable, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha de cada uno de los citados cierres contables. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

5.8. Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

5.9. Ingresos y gastos, y periodificaciones a corto plazo

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los ingresos derivados de la prestación de servicios de transporte aéreo, son reconocidos por la Sociedad cuando se produce el vuelo correspondiente. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos comerciales e impuestos.

El importe recibido de los clientes a cuenta de vuelos futuros por billetes ya emitidos se registra en el epígrafe "Periodificaciones a corto plazo" del pasivo del balance de situación adjunto.

En el epígrafe "Anticipos de clientes" se registran los cobros recibidos por las reservas y pagos a cuenta de determinados billetes todavía no emitidos.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos.

5.10. Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales adjuntas diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos (ver Nota 12).

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tiene en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Provisiones por mantenimiento programado de aeronaves

El gasto derivado de las revisiones de mantenimiento programado (revisiones generales de aeronaves y motores) se devenga en función de las horas/ciclo de vuelo, de acuerdo con las cláusulas contenidas en los contratos de arrendamiento de las aeronaves.

La Sociedad registra el gasto incurrido por el mencionado compromiso en función de las horas/ciclos de vuelo. El importe de la provisión por mantenimiento de aeronaves se calcula de acuerdo con el programa de mantenimiento aprobado y en función de las horas/ciclos de vuelo o días transcurridos, tomando en consideración el momento del ciclo de uso en que se encuentra el avión, y sobre la base del coste estimado para la próxima revisión programada. Las variaciones en las provisiones por mantenimiento derivadas de cambios en el importe o en la estructura temporal de los desembolsos, se registran en la cuenta de resultados de forma prospectiva.

Para algunos de los contratos establecidos entre la Sociedad y los arrendadores de las aeronaves, la mayoría de los costes de estas revisiones son pagados periódicamente al arrendador. La Sociedad hace frente a estas revisiones periódicas mediante la devolución por parte del arrendador de los importes que previamente la Sociedad le ha anticipado.

La Sociedad considera los importes mensuales pagados a los arrendadores como anticipos a cuenta, registrándolos en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Créditos a terceros", y reconociendo en base al programa de mantenimiento aprobado de cada aeronave y a las horas/ciclos de vuelo o días transcurridos la provisión correspondiente al coste estimado de realización de dichas revisiones en el epígrafe "Provisiones a largo plazo".

5.11. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido.

5.12. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dada la actividad de la Sociedad, no existen elementos significativos de naturaleza medioambiental. Los Administradores de la Sociedad no estiman que existan tampoco riesgos significativos de naturaleza medioambiental.

5.13. Compromisos por pensiones y otras obligaciones con el personal

Obligaciones por pensiones

La Sociedad ha asumido determinados compromisos con su personal que cumplen las condiciones para su clasificación como planes de aportación definida. No obstante, el impacto de dichos compromisos con el personal es poco significativo.

La Sociedad registra las contribuciones a realizar al plan de aportación definida a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados.

La Sociedad tiene externalizados estos compromisos según se estipula en la normativa vigente.

Compensaciones basadas en acciones

Con fecha 22 de junio de 2007, la Junta General de Accionistas aprobó dos nuevos planes de incentivos, "Plan SAR" y "Plan de Creación Valor", así como, acuerdos puntuales para determinados directivos, cuya retribución también está basada en acciones de la propia Sociedad. No obstante, el impacto de dichos planes de incentivos es poco significativo.

De acuerdo con las características del plan, los derechos sobre los instrumentos de patrimonio concedidos se consolidan cuando los empleados completan un determinado periodo de permanencia y se producen ciertos eventos contemplados en el plan.

Los servicios recibidos se reconocen como un gasto de personal en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se devengan. El devengo se produce en base a la mejor estimación de los empleados que obtendrán el derecho y la probabilidad de que se produzcan los eventos.

5.14. Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- Subvenciones de carácter reintegrable: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

5.15. Transacciones con vinculadas

La Sociedad considera a IBERIA, Líneas Aéreas de España, S.A. y a sus sociedades filiales como entidades vinculadas.

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

6. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2009 y 2008, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

VUELING AIRLINES, S.A.

Ejercicio 2009

	Miles de Euros				
	01/01/2009	Adiciones por fusión	Adiciones	Bajas	31/12/2009
Fondo de comercio (Nota 3)					
Coste	-	15.857	-	-	15.857
Amortización acumulada	-	-	-	-	-
	-	15.857	-	-	15.857
Aplicaciones informáticas					
Coste	11.227	7.895	2.440	(7.873)	13.689
Amortización acumulada	(3.418)	(2.581)	(2.425)	3.229	(5.195)
	7.809	5.314	15	(4.644)	8.494
Marcas y patentes					
Coste	-	332	-	(332)	-
Amortización acumulada	-	(185)	(31)	216	-
	-	147	(31)	(116)	-
Slots					
Coste	-	36.733	-	-	36.733
Amortización acumulada	-	-	-	-	-
	-	36.733	-	-	36.733
Total:					
Coste	11.227	60.817	2.440	(8.205)	66.279
Amortización acumulada	(3.418)	(2.766)	(2.456)	3.445	(5.195)
Total	7.809	58.051	(16)	(4.760)	61.084

Ejercicio 2008

	Miles de Euros			
	01/01/2008	Adiciones	Traspasos	31/12/2008
Aplicaciones informáticas:				
Coste	7.703	3.390	134	11.227
Amortización acumulada	(1.465)	(1.953)	-	(3.418)
	6.238	1.437	134	7.809
Total:				
Coste	7.703	3.390	134	11.227
Amortización acumulada	(1.465)	(1.953)	-	(3.418)
Total	6.238	1.437	134	7.809

Las adiciones por fusión del ejercicio 2009 corresponden a los activos a valor razonable incorporados tras la fusión con la sociedad Clickair, S.A. por importe de 51.428 miles de euros más los costes derivados de dicha fusión por importe de 6.623 miles de euros (Véase nota 3). El resto de adiciones del ejercicio 2009

VUELING AIRLINES, S.A.



corresponden, principalmente, a la adquisición de aplicaciones informáticas de gestión desarrolladas por terceros por importe de 2.440 miles de euros.

Las bajas del ejercicio 2009 corresponden, principalmente, por un importe de 4.760 miles de euros a activos que han quedado fuera de uso tras la fusión de la Sociedad, las cuáles han generado unas pérdidas y unos beneficios por enajenaciones de 4.717 y 177 miles de euros, respectivamente.

En el epígrafe "Otro inmovilizado intangible", la Sociedad registra por importe 36.733 miles de euros, el valor razonable de los slots procedentes de la fusión con Clickair, S.A., para los que los Administradores de la Sociedad ha estimado una vida útil indefinida y para los que se realiza el correspondiente test de deterioro anual, tal y como se indica en la Nota 5.1.

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad tenía aplicaciones informáticas totalmente amortizadas que seguían en uso por importe de 252 miles de euros (56 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

7. **Inmovilizado material**

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2009 y 2008, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2009

	Miles de Euros				
	01/01/2009	Adiciones por fusión	Adiciones	Bajas	31/12/2009
Componentes de aeronaves:					
Coste	1.840	8.462	1.158	(43)	11.417
Amortización acumulada	(984)	(3.637)	(1.165)	43	(5.743)
	856	4.825	(7)	-	5.674
Equipos de Handling:					
Coste	483	-	-	(35)	448
Amortización acumulada	(200)	-	(78)	12	(266)
	283	-	(78)	(23)	182
Instalaciones técnicas:					
Coste	977	150	9	-	1.136
Amortización acumulada	(207)	(22)	(104)	-	(333)
	770	128	(95)	-	803
Mobiliario:					
Coste	698	86	2	-	786
Amortización acumulada	(201)	(15)	(72)	-	(288)
	497	71	(70)	-	498
Otras instalaciones y utillaje:					
Coste	1.150	9	2	(9)	1.152
Amortización acumulada	(249)	(3)	(116)	4	(364)
	901	6	(114)	(5)	788
Equipos procesos de información:					
Coste	487	667	26	(8)	1.172
Amortización acumulada	(260)	(162)	(145)	-	(567)
	227	505	(119)	(8)	605
Total:					
Coste	5.635	9.374	1.197	(95)	16.111
Amortización acumulada	(2.101)	(3.839)	(1.680)	59	(7.561)
Total	3.534	5.535	(483)	(36)	8.550

VUELING AIRLINES, S.A.

Ejercicio 2008

	Miles de Euros			
	01/01/2008	Adiciones	Bajas	31/12/2008
Componentes aeronaves:				
Coste	1.328	512	-	1.840
Amortización acumulada	(750)	(234)	-	(984)
	578	278	-	856
Equipos de Handling:				
Coste	483	-	-	483
Amortización acumulada	(129)	(71)	-	(200)
	354	(71)	-	283
Instalaciones técnicas:				
Coste	865	112	-	977
Amortización acumulada	(100)	(107)	-	(207)
	765	5	-	770
Mobiliario:				
Coste	672	26	-	698
Amortización acumulada	(136)	(65)	-	(201)
	536	(39)	-	497
Otras instalaciones y utillaje:				
Coste	1.017	133	-	1.150
Amortización acumulada	(133)	(116)	-	(249)
	884	17	-	901
Equipos procesos información:				
Coste	600	21	(134)	487
Amortización acumulada	(164)	(96)	-	(260)
	436	(75)	(134)	227
Total:				
Coste	4.965	804	(134)	5.635
Amortización acumulada	(1.412)	(689)	-	(2.101)
Total	3.553	115	(134)	3.534

Las adiciones por fusión del ejercicio 2009 corresponden a los activos a valor razonable incorporados tras la fusión con la sociedad Clickair, S.A. por importe de 5.535 miles de euros (véase nota 3).

El resto de adiciones del ejercicio 2009 corresponden, principalmente, a adecuaciones efectuadas en las aeronaves de la Sociedad cuya finalidad es aumentar la productividad de las mismas.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente (detalle en miles de euros):

VUELING AIRLINES, S.A.

Descripción	Valor contable (Bruto)	
	31/12/2009	31/12/2008
Mobiliario, utillaje y otros	30	30
Componentes aeronaves	705	598
Equipos procesos información	104	3
Total	839	631

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2009 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

8. Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene la Sociedad corresponden a los arrendamientos operativos de las aeronaves.

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores de aeronaves las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de otros gastos, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente y considerando el tipo de cambio dólar/euro de cierre de los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente:

Arrendamientos operativos	Miles de Euros	
	Valor nominal	
	31/12/2009	31/12/2008
Menos de un año	132.209	52.287
Entre uno y cinco años	373.840	189.301
Más de cinco años	88.896	21.191
Total	594.945	262.779

El importe de las cuotas contingentes reconocidas como gasto de los ejercicios 2009 y 2008 no es significativo.

El importe total de las cuotas de arrendamiento y subarrendamiento operativo de aeronaves reconocidas como gasto e ingresos de los ejercicios 2009 y 2008 son las siguientes:

	Miles de Euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Gastos por arrendamiento	73.672	66.600
Ingresos por subarrendamiento	2.689	9.584

VUELING AIRLINES, S.A.

La media de aeronaves operadas del ejercicio 2009 ha sido de 26 aeronaves (21 aeronaves de media en el ejercicio 2008), y al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad tiene 37 aeronaves arrendadas (18 aeronaves al 31 de diciembre de 2008).

9. Inversiones financieras (largo y corto plazo)

9.1. Inversiones financieras a largo plazo

El movimiento del inmovilizado financiero a lo largo del ejercicio 2009 y 2008 en miles de euros, es el siguiente:

Ejercicio 2009

Categorías	Miles de Euros					31/12/2009
	01/01/2009	Adiciones por fusión	Adiciones	Otras adiciones (Nota 12.1)	Bajas	
Préstamos, fianzas y partidas a cobrar	19.519	36.395	5.360	24.366	-	85.640
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	5.319	1.525	-	-	(6.844)	-
Total	24.838	37.920	5.360	24.366	(6.844)	85.640

Ejercicio 2008

Categorías	Miles de Euros			
	01/01/2008	Adiciones	Bajas	31/12/2008
Préstamos, fianzas y partidas a cobrar	21.160	490	(2.131)	19.519
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	4.741	2.051	(1.473)	5.319
Total	25.901	2.541	(3.604)	24.838

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" es el siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de Euros					
	2011	2012	2013	2014	2015 y siguientes	Total
Préstamos, fianzas y partidas a cobrar	38.355	15.732	6.554	10.395	14.604	85.640
Total	38.355	15.732	6.554	10.395	14.604	85.640

VUELING AIRLINES, S.A.

Ejercicio 2008

	Miles de Euros				
	2010	2011	2012	2013 y Siguintes	Total
Préstamos, fianzas y partidas a cobrar	6.465	7.285	2.511	3.258	19.519
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	5.319	5.319
Total	6.465	7.285	2.511	8.577	24.838

Los "Préstamos, fianzas y partidas a cobrar" corresponden, básicamente, a los anticipos entregados a los arrendadores de las aeronaves atribuibles a los importes entregados a cuenta del programa de mantenimiento de las aeronaves arrendadas por importe de 84.292 miles de euros (ver Nota 12) y a los créditos concedidos por Airbus por importe de 1.348 miles de euros (ver Nota 5.14).

9.2. Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

Clases Categorías	Miles de Euros							
	Instrumentos Financieros a corto plazo							
	Valores representativos de deuda		Otros activos financieros		Derivados (Nota 15)		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	2.973	22.256	18.811	-	-	22.256	21.784
Préstamos, fianzas y partidas a cobrar	-	-	2.866	-	-	-	2.866	-
Derivados (Nota 15)	-	-	-	-	2.685	331	2.685	331
Total	-	2.973	25.122	18.811	2.685	331	27.807	22.115

El epígrafe "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" corresponde a imposiciones a plazo fijo depositadas en entidades bancarias que sirven para rentabilizar los excedentes de tesorería disponibles cuyo importe no difiere significativamente con su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2009 la parte de estas imposiciones que se encuentra pignorada y, por tanto, no disponible, es de 20.987 miles de euros (21.486 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), en garantía del arrendamiento y del mantenimiento de las aeronaves.

9.3. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

En el epígrafe de "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" se registra toda la tesorería depositada en cuentas corrientes a la vista juntamente con los depósitos bancarios a la vista que son convertibles en efectivo, no tienen restricciones y que en el momento de su adquisición su vencimiento es inferior a tres meses.

Al 31 de diciembre de 2009 un total de 7.564 miles de euros del importe registrado en el epígrafe "Tesorería" del balance de situación adjunto se encuentra pignorado en garantía del arrendamiento y mantenimiento de las aeronaves, ante compañías de asistencia en tierra, aeropuertos y por compras de combustible.

La Sociedad a efectos del estado financiero de flujos de efectivo, consideró al 31 de diciembre de 2008 como efectivo o equivalentes el importe registrado en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", así como el importe registrado en "Inversiones financieras a corto plazo - Valores representativos de deuda y Otros activos financieros" del balance de situación adjunto. Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad ha considerado como efectivo o equivalentes únicamente el importe registrado en "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes".

9.4. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera y en el Consejo de Administración que tienen establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de cambio y precio de combustible, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros a los que se encuentra expuesta la Sociedad:

Riesgo de crédito

Con excepción de las operaciones realizadas para cubrir el riesgo de tipo de cambio y los saldos a cobrar con los proveedores de aeronaves, la Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Las operaciones con derivados sobre divisa solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia. Las ventas a clientes minoristas se realizan en efectivo o por medio de tarjetas de crédito. Las ventas de agencias de viaje también se realizan en efectivo o por medio de tarjetas de crédito.

Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación de crédito comprometido y la capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

Riesgo de mercado (incluye riesgos de precio, tipo de cambio y tipos de interés)

La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo del precio del combustible de aviación. La Sociedad tiene contratados instrumentos derivados sobre las materias primas que constituyen los principales componentes del fuel para cubrir el riesgo de fluctuaciones de precios futuros. La política de gestión del riesgo de precio consiste en cubrir un porcentaje definido del Jet Fuel, combustible utilizado por las aeronaves (Nota 15)..

La Sociedad está expuesta a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas, principalmente, en dólares. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, como la compra de combustible o los gastos de arrendamientos operativos de aeronaves. Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras denominadas en dólares, la Sociedad usa contratos de divisa a plazo. El Departamento Financiero de la Sociedad es el responsable de gestionar la posición neta en dólares usando instrumentos financieros derivados.

La política de gestión del riesgo de la Sociedad se basa en cubrir un porcentaje definido de las necesidades de divisa. Dentro de la gestión del presupuesto la Sociedad es capaz de determinar con alto grado de precisión las fechas de los pagos futuros en dólares. Así la práctica totalidad de los pagos proyectados en dólares califica como compromisos en firme o transacciones previstas altamente probables a efectos de contabilidad de cobertura.

La Sociedad mantiene activos remunerados a corto plazo invertidos en repos con una rentabilidad de acuerdo con el mercado financiero. Los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades ordinarias de la Sociedad son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

La exposición de la Sociedad al riesgo de tipo de interés no se considera significativa dado el bajo nivel de endeudamiento.

Los Administradores de la Sociedad ratifican las principales decisiones sobre las políticas de cobertura de la Sociedad.

10. Existencias

Corresponden, principalmente, a recambios y otros materiales para el mantenimiento de las aeronaves.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro en el epígrafe "Existencias" del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	01/01/2009	Adiciones	31/12/2009
Deterioro de existencias	-	(2.000)	(2.000)

La corrección valorativa registrada para las existencias corresponde a la estimación realizada por la Sociedad del valor no recuperable de las mismas como consecuencia de haber externalizado el servicio (véase nota 14).

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

11. Patrimonio neto

11.1. Capital suscrito

Con fecha 5 de mayo de 2009, la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó ampliar el capital social en un importe de 14.952.259 euros, más una prima de emisión (véase nota 11.2), mediante la emisión de 14.952.259 nuevas acciones, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las que estaban en circulación, cuya suscripción quedó reservada a los titulares de acciones de Clickair, S.A., sin que existiese, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, derecho de suscripción preferente.

Al 31 de diciembre de 2009 el capital social de la Sociedad asciende a 29.904.518 euros, representado por 29.904.518 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el Mercado Continuo de las bolsas españolas, gozando todas ellas de iguales derechos políticos y económicos.

De conformidad con la información de que dispone la Sociedad, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 los accionistas con una participación superior a un 10% del capital social son los siguientes:

VUELING AIRLINES, S.A.

Accionista	Porcentaje de participación	
	31/12/2009	31/12/2008
IBERIA, Líneas Aéreas de España, S.A.	45,85	-
Intro Magama, S.L.	-	26,84

11.2. Prima de Emisión

Como consecuencia de la fusión con Clickair, S.A. (véase Nota 3), conjuntamente a la ampliación de capital descrita en el punto anterior, se procedió a incrementar la prima de emisión por importe de 65.640 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2009, esta reserva es de libre distribución, excepto por un importe de 82.127 miles de euros (102.343 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Reservas y acciones y participaciones en patrimonio propias	6.227	6.227
Resultados de ejercicios anteriores	104.373	112.911
Resultado del ejercicio	(27.777)	(8.539)
Ajustes por cambios de valor y subvenciones, donaciones y legados recibidos	(1.092)	(8.256)
Reserva para el Fondo de Comercio	396	-
Total no disponible	82.127	102.343

11.3. Otras reservas

El detalle de la composición de "Otras reservas" al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Reservas de primera aplicación	(6.227)	(6.227)
Otras reservas	713	713
Total	(5.514)	(5.514)

11.4. Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Sociedad no tiene dotada esta reserva al tener resultados negativos de ejercicios anteriores.

VUELING AIRLINES, S.A.

11.5. Acciones propias

Durante el ejercicio 2009 no se han adquirido ni transmitido acciones propias.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de Acciones	Porcentaje del total	Euros		Miles de Euros
			Valor Nominal	Precio Medio de Adquisición	Coste Total de Adquisición
Acciones propias	216.083	0,72%	1	3,3	713

El Consejo de Administración de la Sociedad no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas.

11.6 Subvenciones

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

Ejercicio 2009

Entidad	Ámbito	Miles de Euros		
		01/01/2009	Bajas	31/12/2009
Airbus (Nota 5.14)	Privado	2.394	(1.480)	914

Ejercicio 2008

Entidad	Ámbito	Miles de Euros		
		01-01-08	Bajas	31-12-08
Airbus	Privado	2.660	(266)	2.394

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Sociedad había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

12. Provisiones y contingencias

12.1. Provisiones

El detalle de las provisiones del balance de situación al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes:

VUELING AIRLINES, S.A.

Ejercicio 2009

Provisiones a Largo Plazo	Miles de Euros					
	01/01/2009	Adiciones por fusión	Otras adiciones (Nota 9.1)	Dotaciones	Aplicaciones	31/12/2009
Provisiones para mantenimiento programado	19.680	36.178	24.366	41.394	(12.199)	109.419
Otras provisiones	1.321	-	-	1.085	-	2.406
Total a largo plazo	21.001	36.178	24.366	42.479	(12.199)	111.825

Ejercicio 2008

Provisiones a Largo Plazo	Miles de Euros				
	01-01-08	Dotaciones	Variaciones por Actualización	Aplicaciones	31-12-08
Provisiones para mantenimiento programado	13.925	16.535	(3.240)	(7.540)	19.680
Otras provisiones	2.206	3	-	(888)	1.321
Total a largo plazo	16.131	16.538	(3.240)	(8.428)	21.001

Provisiones para mantenimiento programado

Esta cuenta recoge la provisión para cubrir las revisiones futuras de aeronaves, en concepto de mantenimiento programado, a realizar antes de la devolución de las aeronaves, según se estipula en los contratos de arrendamiento (véase nota 5.10).

Las adiciones por fusión corresponden a las provisiones a valor razonable incorporadas tras la fusión con la sociedad Clickair, S.A. por importe de 36.178 miles de euros (Véase nota 3).

Las "Otras adiciones" corresponden a las fianzas pagadas en ejercicios anteriores a los arrendadores de las aeronaves en concepto de mantenimiento de las mismas y que, en el marco del nuevo contrato de mantenimiento firmado por la Sociedad a raíz de la fusión, contempla realizar con empresas del grupo. (véase nota 14).

Las dotaciones del ejercicio han sido registradas con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación - mantenimiento de aeronaves" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (ver nota 17.6).

Las aplicaciones del ejercicio corresponden al coste de las revisiones realizadas durante el ejercicio 2009, así como a los importes atribuibles a las aeronaves devueltas durante el ejercicio.

Otras provisiones

Bajo este epígrafe se recogen los importes que se estima deberán ser abonados como consecuencia de la resolución de determinados litigios pendientes de resolución judicial firme, así como otras provisiones menores.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'AC', 'J', and several other illegible signatures.

VUELING AIRLINES, S.A.

Los Administradores de la Sociedad estiman que de la resolución de dichos litigios no se desprenderán pasivos adicionales para la Sociedad a los provisionados en el balance de situación adjunto.

12.2. Contingencias

Las contingencias más significativas que mantiene la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 son las siguientes:

Procedimientos judiciales relevantes en el orden civil

El 10 de noviembre de 2006 la compañía Aeroporti di Roma Handling SpA ("ADRH") interpuso una demanda contra Aviapartner Handling SpA ("Aviapartner") y Vueling Airlines, S.A. ante el Tribunal Civile di Roma por razón de los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la resolución anticipada del contrato entre ADRH y Aviapartner para la prestación de servicios de rampa en el aeropuerto de Roma. Se reclama a Aviapartner y a la Sociedad, solidariamente, la cantidad de 2.237 miles de euros. Aviapartner ha suscrito una carta a favor de la Sociedad comprometiéndose a mantener a esta última indemne ante una eventual sentencia condenatoria por lo que la Sociedad no tiene provisionado importe alguno por este concepto.

Expediente sancionador incoado por la Agencia Catalana de Consumo

Procedimiento sancionador incoado por la Agencia Catalana de Consumo con fecha 9 de septiembre de 2008 en relación con las determinadas cláusulas de las condiciones de transporte de la Sociedad publicadas en su página web. La eventual sanción a imponer está comprendida entre un mínimo de 3 y un máximo de 601 miles de euros por cada uno de los dos cargos que el acuerdo de incoación incluye. La Sociedad ha presentado alegaciones oponiéndose a la posición mantenida por la Agencia. No se espera que de la resolución de este procedimiento se deriven pasivos de importe significativo, por lo que la Sociedad no tiene provisionado importe alguno por este concepto.

Asimismo, la Sociedad ha procedido a realizar la mejor estimación posible a los efectos de cuantificar el potencial impacto de expedientes de consumo ante las Administraciones Autonómicas.

Adicionalmente, existen otros litigios y procedimientos menos significativos de los que tiene conocimiento la Sociedad y de los que no se espera que surjan pasivos significativos, habiéndose dotado en todo caso provisiones por importe que los Administradores estiman suficientes.

13. Pasivos financieros

El saldo de las cuentas de los epígrafes "Deudas a corto plazo" y "Deudas a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

Clases	Miles de Euros									
	Instrumentos Financieros a Corto Plazo						Instrumentos Financieros a Largo Plazo			
	Deudas con Entidades de Crédito		Derivados y Otros		Total		Derivados y Otros		Total	
Categorías	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Débitos y partidas a pagar	12.966	-	-	-	12.966	-	-	-	-	-
Derivados (Nota 15)	-	-	1.952	2.338	1.952	2.338	2.570	-	2.570	-
Total	12.966	-	1.952	2.338	14.918	2.338	2.570	-	2.570	-

VUELING AIRLINES, S.A.

La Sociedad tiene concedidas pólizas de crédito, referenciadas a tipos de interés de mercado, con los siguientes límites:

	Miles de Euros			
	31/12/2009		31/12/2008	
	Límite	Importe Dispuesto	Límite	Importe Dispuesto
Pólizas de crédito	15.000	12.966	-	-
Total	15.000	12.966	-	-

14. Operaciones y saldos con partes vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2009 es el siguiente:

Sociedad del Grupo	Miles de Euros	
	Servicios prestados	Servicios recibidos
IBERIA, Líneas Aéreas de España, S.A.	57.878	38.080
Total	57.878	38.080

Los servicios prestados a empresas vinculadas corresponden, básicamente, a las ventas realizadas a través del canal de distribución de IBERIA, mientras que los servicios recibidos corresponden, principalmente, a tareas de mantenimiento de la flota de aeronaves y servicios de asistencia en tierra en base a los contratos formalizados durante el presente ejercicio.

El importe de los saldos en balance con empresas vinculadas es el siguiente:

Sociedad vinculada	Miles de Euros	
	Saldos deudores	Saldos acreedores
IBERIA, Líneas Aéreas de España, S.A.	1.716	10.641
Total	1.716	10.641

Al 31 de diciembre de 2008 no existían saldos ni transacciones con partes vinculadas.

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

15. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad contrata instrumentos financieros derivados de mercados no organizados (OTC) con entidades financieras nacionales e internacionales de elevado rating crediticio.

VUELING AIRLINES, S.A.

El objetivo de dichas contrataciones es reducir el impacto de una evolución desfavorable del tipo de cambio de la divisa USD en la que debe realizar pagos en virtud de sus operaciones de compras de combustible, pagos de arrendamientos de aeronaves y pólizas de seguros sobre las mismas.

Asimismo, con el objetivo de reducir el potencial impacto negativo en los resultados de la Sociedad por las oscilaciones del precio de combustible Jet Fuel, durante los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad ha efectuado contrataciones de derivados, swaps a precio fijo, referenciados al precio de la Tm de Jet Fuel Cif NWE y al precio del barril Brent.

Ejercicio 2009

a) Derivados de Tipo de Cambio

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de cambio (Seguros de Cambio o Forwards), la Sociedad utiliza el tipo de contado del euro contra el USD, así como los puntos forward del par de divisas implicadas y, mediante descuentos de flujos, determina el valor de los derivados contratados.

En el ejercicio 2009, la Sociedad ha cubierto el riesgo de tipo de cambio de una parte de sus operaciones denominadas en dólares USD.

Los derivados vigentes al 31 de diciembre de 2009 y sus valores razonables a dicha fecha son los siguientes:

Divisa	Nominal 31/12/2009	Valor Razonable	
		Activo: Inversiones Financieras a corto plazo	Pasivo: Deudas a largo y corto plazo
	(Miles de dólares)	(Miles de Euros)	(Miles de Euros)
Forwards USD 1Semestre 2010	139.444	1.994	1.030
Forwards USD 2 Semestre 2010	28.378	-	777
Forwards USD 2011 y posteriores	116.322	-	2.570
Total	284.144	1.994	4.377

El valor razonable neto a 31 de diciembre de 2009 de los derivados de tipo de cambio (forwards) es negativo por importe de 2.383 miles de euros que han sido registrados en el Patrimonio Neto, netos de su efecto fiscal.

Los seguros de cambio en USD aseguran la compra de USD a precios que oscilan entre los 1,3696 y 1,5108 USD/EUR.

A 31 de diciembre del 2009, la Sociedad tiene designados como instrumentos de cobertura contable, según permite el NPGC, todos los seguros de compra de USD vigentes a esa fecha, como cobertura de los flujos de efectivo para el pago de las compras de combustible, pagos de arrendamientos de aeronaves y pólizas de seguros sobre las mismas, transacciones futuras altamente probables. Las relaciones de cobertura de flujos de efectivo designadas con estos seguros de cambio se estiman como altamente efectivas y, por ello, la Sociedad ha registrado su valor razonable en el Patrimonio Neto.

Para todas las coberturas contables ha sido verificada su eficacia, por lo que no se ha registrado en el resultado del ejercicio 2009 (ni en el ejercicio 2008) importe alguno de ineficacia de coberturas.

VUELING AIRLINES, S.A.

b) Derivados sobre combustible

La Sociedad ha contratado instrumentos financieros derivados sobre el precio de la Tm de Jet Fuel Cif NWE (commodities) con el objetivo de cubrirse ante oscilaciones sobre el precio del Jet Fuel al que se referencian las compras de combustible.

Los derivados de commodities vigentes al 31 de diciembre de 2009 y sus valores razonables a dicha fecha son los siguientes:

	Tm 31/12/2009	Valor Razonable	
		Activo: Inversiones Financieras a corto plazo	Pasivo: Deudas a corto plazo
		(Miles de Euros)	(Miles de Euros)
Swaps 1 Semestre 2010	68.044	691	145
Total	68.044	691	145

El valor razonable neto a 31 de diciembre de 2009 de los derivados de la Tm Jet Fuel Cif NWE (swaps) es positivo en 546 miles de euros que han sido registrados en el Patrimonio Neto, netos del efecto fiscal.

Así pues, para swaps realizados sobre Jet Fuel Cif NWE se paga un tipo fijo entre 654 y 726 USD/Tm.

A 31 de diciembre del 2009, la Sociedad tiene designados como instrumentos de cobertura contable, según permite el NPGC, todos los swaps sobre Jet Fuel Cif NWE, como cobertura de los flujos de efectivo, en USD, derivados de la compra de combustible referenciado al Jet Fuel.

Para todas las coberturas contables ha sido verificada su eficacia, por lo que no se ha registrado en el resultado del ejercicio 2009 (ni en el ejercicio 2008) importe alguno de ineficacia de coberturas.

c) Impacto derivados en patrimonio neto

Los impactos de los derivados comentados anteriormente en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2009 han sido los siguientes (en miles de euros):

Netos de efecto fiscal	Derivados de tipo de cambio	Derivados sobre combustible	Cambio de valor de los derivados procedentes de la fusión	Total
Saldo inicial al 01/01/09	7.499	(1.637)	-	5.862
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	(15.094)	732	1.464	(12.898)
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	5.928	1.286	-	7.214
Saldo final al 31/12/09	(1.667)	381	1.464	178

Durante el ejercicio 2009 se han imputado en Patrimonio Neto 15.094 miles de euros negativos de derivados de tipo de cambio, como parte efectiva de las relaciones de cobertura durante todo el ejercicio, y se ha procedido a traspasar desde Patrimonio Neto a la cuenta de pérdidas y ganancias en base a su

VUELING AIRLINES, S.A.

naturaleza e incrementado el coste de las compras y servicios recibidos, un importe de 5.928 miles de euros positivos.

Durante el ejercicio 2009 se han imputado en patrimonio neto 732 miles de euros positivos de derivados de combustible, como parte efectiva de las relaciones de cobertura durante todo el ejercicio, y se ha procedido a "reciclar" desde Patrimonio Neto, disminuyendo el coste de compras de combustible, un importe de 1.286 miles de euros positivos.

Fruto de la fusión con Clickair, S.A., se incorporó dentro de las reservas de la Sociedad el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que tenía contratados Clickair, S.A. a fecha de la fusión. Así pues, se registra en el epígrafe "Ajustes por cambios de valor" un valor positivo por importe de 1.464 miles de euros correspondientes al valor razonable negativo que tenían dichos instrumentos financieros derivados al 1 de julio de 2009 y que todavía no han sido liquidados al 31 de diciembre de 2009. De este modo, se registra en el epígrafe "Ajustes por cambio de valor" el cambio de valor de estos derivados desde 1 de julio de 2009 hasta la fecha de cierre del ejercicio 2009.

d) *Análisis de sensibilidad al tipo de cambio*

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de cambio contratados por la Sociedad dependen, principalmente, de la variación del tipo de contado del USD frente al euro, así como de la evolución de las curvas de tipos de interés a corto plazo. El valor razonable de dichos derivados, a 31 de diciembre del 2009, es negativo por importe de 2.383 miles de euros.

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad (variaciones sobre el valor razonable a 31 de diciembre de 2009) de los valores razonables de los derivados de tipo de cambio, registrados en Patrimonio Neto como coberturas contables:

Sensibilidad en Patrimonio Neto (Miles de Euros)	31/12/2009
+10% (apreciación del Euro)	(17.739)
-10% (depreciación del Euro)	26.683

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipo de cambio euro/dólares mostrarán un comportamiento negativo en escenarios de subida del euro, y positivo, en escenarios de caída del euro, por cuanto supone comprar USD a un cambio fijo.

e) *Análisis de sensibilidad sobre el precio de Brent*

Las variaciones de valor razonable de los derivados de combustible contratados por la Sociedad dependen principalmente de la variación del precio del subyacente, la Tm de Jet Fuel Cif NWE, al plazo de vencimiento del derivado. El valor razonable de dichos derivados, a 31 de diciembre del 2009, es positivo por importe de 546 miles de euros.

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad (variaciones sobre el valor razonable a 31 de diciembre del 2009) de los derivados de combustible, registrados en Patrimonio Neto como coberturas contables:

VUELING AIRLINES, S.A.



Sensibilidad en Patrimonio Neto (Miles de Euros)	31/12/2009
+30% (subida del precio del Brent)	10.039
-30% (bajada del precio del Brent)	(10.038)

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de combustible mostrarán un comportamiento positivo en escenarios de subida del precio del Jet Fuel Cif Nwe, por cuanto la Sociedad ha fijado un precio de compra, y por tanto, está cubierta ante subidas del Jet Fuel Cif NWE. Ante movimientos del Jet Fuel Cif NWE a la baja, el valor negativo se incrementaría.

Ejercicio 2008

a) *Derivados de Tipo de Cambio*

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de cambio (Seguros de Cambio ó Forwards), la Sociedad utilizó el tipo de contado del euro contra el USD, así como los puntos forward del par de divisas implicadas y, mediante descuentos de flujos, determinó el valor de los derivados contratados.

En el ejercicio 2008, la Sociedad cubrió el riesgo de tipo de cambio de una parte de sus operaciones denominadas en dólares USD.

Los derivados vigentes al 31 de diciembre de 2008 y sus valores razonables a dicha fecha eran los siguientes:

Divisa	Nominal 31/12/08 (Miles de Dólares)	Valor Razonable	
		Activo (Miles de Euros)	Pasivo (Miles de Euros)
Forwards USD 1T 2009	11.602	189	-
Forwards USD 2T 2009	8.752	142	-
Total	20.354	331	-

El valor razonable positivo a 31 de diciembre de 2008 de los derivados de tipo de cambio (forwards) registrados en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo – Derivados" era de 331 miles de euros con contrapartida en el Patrimonio Neto. Los seguros de cambio en USD aseguraban la compra de USD a precios que oscilaban entre los 1,4181 y 1,4235 USD/EUR.

A 31 de diciembre del 2008, la Sociedad tenía designados como instrumentos de cobertura contable, según permite el NPGC, todos los seguros de compra de USD vigentes a esa fecha, como cobertura de los flujos de efectivo para el pago de las compras de combustible, pagos de arrendamientos de aeronaves, servicios de mantenimiento y pólizas de seguros sobre las mismas, transacciones futuras altamente probables. Las relaciones de cobertura de flujos de efectivo designadas con estos seguros de cambio se estimaban como altamente efectivas y, por ello, la Sociedad registró su valor razonable en el Patrimonio Neto.

Durante el ejercicio 2008 se imputó, después del efecto de la conversión al Nuevo Plan General Contable, en Patrimonio Neto 19.650 miles de euros positivos, como parte efectiva de las relaciones de cobertura durante todo el ejercicio, y se procedió a "reciclar" desde Patrimonio Neto a la cuenta de pérdidas y

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'AC' and other illegible marks.



ganancias en base a su naturaleza e incrementado el coste de las compras y servicios recibidos, un importe de 10.619 miles de euros.

Adicionalmente, en el ejercicio 2008 se procedió a la discontinuación de diversas relaciones de cobertura que habían sido designadas en el ejercicio 2007, que cubrían compras de los ejercicios 2008 y 2009. Así, se detrajo un importe de Patrimonio Neto de 1.528 miles de euros, imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias en base a su naturaleza, mientras que todavía quedaban en el Patrimonio Neto un importe de 7.265 miles de euros, relativo a las coberturas contables discontinuadas de compras del ejercicio 2009.

b) Derivados sobre combustible (commodities)

La Sociedad contrató instrumentos financieros derivados sobre el precio del barril de Brent (commodities) con el objetivo de cubrirse ante oscilaciones sobre el precio del Jet Fuel al que se referencian las compras de combustible.

Los derivados de commodities vigentes al 31 de diciembre de 2008 y sus valores razonables a dicha fecha eran los siguientes:

	Tm 31/12/08	Valor Razonable	
		Activo	Pasivo
		(Miles de Euros)	(Miles de Euros)
Swaps 1T 2009	60.000	-	1.973
Swaps 2T 2009	30.000	-	365
Total	90.000	-	2.338

El valor razonable negativo a 31 de diciembre de 2008 de los derivados de brent (swaps) registrados en el epígrafe "Deudas a corto plazo - Derivados" era de 2.338 miles de euros con contrapartida en Patrimonio Neto. Así pues, para swaps realizados sobre Brent se pagó un tipo fijo entre 46 y 89,7 USD/barril.

A 31 de diciembre del 2008, la Sociedad tenía designados como instrumentos de cobertura contable, según permite el NPGC, todos los swaps sobre Brent, como cobertura de los flujos de efectivo, en USD, derivados de la compra de combustible referenciado al Jet Fuel.

Durante el ejercicio 2008 se imputó en patrimonio neto 8.979 miles de euros negativos, como parte efectiva de las relaciones de cobertura durante todo el ejercicio, y se procedió a "reciclar" desde Patrimonio Neto, incrementando el coste de compras de combustible, un importe de 6.641 miles de euros.

c) Análisis de sensibilidad al tipo de cambio

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de cambio contratados por la Sociedad dependen principalmente de la variación del tipo de contado del USD frente al euro, así como de la evolución de las curvas de tipos de interés a corto plazo. El valor razonable de dichos derivados, a 31 de diciembre del 2008, era positivo por importe de 331 miles de euros.

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad (variaciones sobre el valor razonable a 31 de diciembre del 2008) de los valores razonables de los derivados de tipo de cambio, registrados en Patrimonio Neto como coberturas contables:

VUELING AIRLINES, S.A.



Sensibilidad en Patrimonio Neto (Miles de Euros)	31/12/2008
+10% (apreciación del Euro)	(1.329)
-10% (depreciación del Euro)	1.625

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipo de cambio EUR/USD, mostraban un comportamiento negativo en escenarios de subida del euro, y al revés, en escenarios de caída del euro, por cuanto supone comprar USD a un cambio fijo.

d) *Análisis de sensibilidad sobre el precio de Brent*

Las variaciones de valor razonable de los derivados de combustible contratados por la Sociedad dependen principalmente de la variación del precio del subyacente, el barril de Brent, al plazo de vencimiento del derivado. El valor razonable de dichos derivados, a 31 de diciembre del 2008, era negativo por importe de 2.238 miles de euros.

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad (variaciones sobre el valor razonable a 31 de diciembre de 2008) de los derivados de combustible, registrados en Patrimonio Neto como coberturas contables:

Sensibilidad en Patrimonio Neto (Miles de Euros)	31/12/2008
+30% (subida del precio del Brent)	2.607
-30% (bajada del precio del Brent)	(2.402)

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de combustible mostraban un comportamiento positivo en escenarios de subida del precio del Brent, por cuanto la Sociedad fijó un precio de compra, y por tanto, estaba cubierta ante subidas del precio del Brent. Ante movimientos de precio del Brent a la baja, el valor negativo se incrementaría.

16. Administraciones Públicas y situación fiscal

16.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

Saldos deudores	Miles de Euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	499	500
Total	499	500

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'AC' and other illegible marks.

VUELING AIRLINES, S.A.

Saldos acreedores	Miles de Euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Organismos de la Seguridad Social acreedores	4.562	2.212
Hacienda Pública acreedora por IRPF	933	629
Hacienda Pública acreedora por IVA	699	118
Total	6.194	2.959

16.2. Conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable después de impuestos			27.777
Diferencias permanentes:			
Impuesto sobre sociedades	12.376	-	12.376
Otras diferencias permanentes	1.100	-	1.100
Diferencias temporales:			
Con origen en el ejercicio (provisiones)	8.347	-	8.347
Base imponible fiscal previa	21.823	-	49.600
Compensación bases imponibles negativas			(49.600)
Base imponible fiscal			-

Ejercicio 2008

	Miles de Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable después de impuestos			8.539
Diferencias permanentes:			
Impuesto sobre sociedades	-	(47.137)	(47.137)
Otras diferencias permanentes	140	-	140
Ajustes de transición al NPGC	-	(14.714)	(14.714)
Diferencias temporales:			
Con origen en el ejercicio	-	-	-
Base imponible fiscal	140	(61.851)	(53.172)

16.3. Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

VUELING AIRLINES, S.A.

	Miles de Euros	
	2009	2008
Resultado contable antes del impuesto sobre sociedades	40.153	(38.598)
Cuota al 30% de la base imponible fiscal	(14.880)	15.952
Impacto diferencias temporarias	2.504	-
Activación bases imponibles negativas correspondientes a ejercicios anteriores	-	31.185
Total (gasto) o ingreso por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(12.376)	47.137
Resultado contable después del impuesto sobre sociedades	27.777	8.539

16.4. Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio es el siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de Euros		
	Aumentos	(Disminuciones)	Total
Por impuesto corriente:			
Coberturas flujo de efectivo (neto de divisa y Brent)	549	-	549
Subvenciones	-	(509)	(509)
Total impuesto reconocido directamente en patrimonio (impuesto corriente)	549	(509)	40

Ejercicio 2008

	Miles de Euros		
	Aumentos	(Disminuciones)	Total
Por impuesto corriente:			
Coberturas flujo de efectivo (neto de divisa y Brent)	602	-	602
Derivados ejercicio anterior	-	(677)	(677)
Total impuesto reconocido directamente en patrimonio (impuesto corriente)	602	(677)	(75)

VUELING AIRLINES, S.A.



16.5. Activos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Créditos fiscales por pérdidas a compensar	73.490	47.137
Diferencias temporarias	5.800	701
Total activos por impuesto diferido	79.290	47.838

Dentro de las diferencias temporarias se registran al 31 de diciembre del 2009 un total de 4.443 miles de euros correspondientes a diferencias temporarias por provisiones y un total de 1.357 miles de euros de diferencias temporarias por la valoración negativa de los instrumentos financieros al cierre del ejercicio (véase Nota 15).

El detalle de las bases imponible negativas registradas en las cuentas anuales adjuntas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Bases imponibles negativas:		
Ejercicio 2004	-	9.607
Ejercicio 2005	-	16.711
Ejercicio 2006	-	8.557
Ejercicio 2007	138.036	69.075
Ejercicio 2008	90.748	53.172
Ejercicio 2009	16.181	-
TOTAL	244.965	157.122

No existen bases imponibles negativas no contabilizadas.

Las bases imponibles negativas al 31 de diciembre de 2009 incorporan las bases imponibles negativas provenientes de Clickair, S.A. (ver Anexo I).

La Sociedad tiene 15 periodos fiscales a partir del primer ejercicio con base imponible positiva para compensar las bases imponibles negativas anteriormente indicadas.

La Sociedad activó en el ejercicio 2008 los créditos fiscales de las bases imponibles negativas. Al 31 de diciembre de 2009 dichos créditos fiscales permanecen activados dado que los Administradores de la Sociedad consideran probable la obtención de ganancias futuras que permitan la compensación de dichas bases imponibles negativas. Los factores que se han tomado en consideración para su activación han sido los siguientes:

- La Sociedad en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 ha alcanzado un beneficio antes de impuestos de 40.153 miles de euros, lo que le ha permitido compensar bases imponibles negativas de ejercicios anteriores por importe de 49.600 miles de euros.
- El Plan de Negocio de la Sociedad aprobado por el Consejo de Administración contempla beneficios para el ejercicio 2010 y posteriores suficientes para compensar las bases imponibles negativas.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'AC' and '14'.



- Existe un mandato del Consejo a la Dirección de la Sociedad para ejecutar las acciones contenidas en dicho Plan de Negocio.
- Se considera que existe una alta probabilidad de cumplimiento del Plan atendiendo a la ejecución del mismo a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

16.6. Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Diferencias temporarias	13.335	776
Total pasivos por impuesto diferido	13.335	776

Dentro de las diferencias temporarias se registra al 31 de diciembre del 2009 un total de 12.136 miles de euros asociados a la diferencia temporaria del fondo de comercio inicial a raíz de la fusión con Clickair, S.A. (véase Notas 3 y 6), un total de 807 miles de euros por diferencias temporarias de los instrumentos financieros derivados con valoración favorable y un total de 392 miles de euros por las diferencias temporarias de las subvenciones registradas en el Patrimonio Neto.

16.7. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad tiene abiertos a inspección todos los ejercicios desde su constitución.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

17. Ingresos y gastos

17.1. Importe neto de la cifra de negocios

La única actividad ordinaria de la Sociedad consiste en el transporte aéreo de pasajeros, y que todo el resto de categorías de actividades son complementarias y no difieren entre sí de una forma considerable, por ello en la memoria únicamente se desglosa información por segmentos de mercados geográficos.

El desglose de la cifra de ingresos por mercados geográficos de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

Mercados Geográficos	Miles de Euros	
	2009	2008
España	263.792	164.448
Resto de países de la Unión Europea	334.170	272.832
Total	597.962	437.280

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



17.2. Aprovisionamientos

La composición del epígrafe "Aprovisionamientos" de los ejercicios 2009 y 2008 es como sigue:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Consumo de combustible	102.443	150.532
Otros consumibles	1.420	3.038
Deterioro de mercaderías y materias primas (Nota 10)	2.000	-
Variación de existencias	-	(825)
Total	105.863	152.745

17.3. Detalle de compras según procedencia

El detalle de las compras efectuadas por la Sociedad durante los ejercicios 2009 y 2008, atendiendo a su procedencia es el siguiente:

Ejercicio 2009:

	Miles de Euros	
	Nacionales	Intracomunitarias
Compras	79.391	26.472

Ejercicio 2008:

	Miles de Euros	
	Nacionales	Intracomunitarias
Compras	100.427	52.318

17.4. Otros ingresos de explotación

El desglose del epígrafe "Otros ingresos de explotación" en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Cuotas de subarriendo de aeronaves	2.689	9.584
Otros ingresos	2.353	1.288
Total neto	5.042	10.872

VUELING AIRLINES, S.A.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad ha realizado ajustes de la capacidad ofertada por lo que ha subarrendado dos aeronaves a terceros generando unos ingresos por importe de 2.689 y 9.584 miles de euros, respectivamente, registrados en el epígrafe "Otros ingresos de explotación – Cuotas de subarriendo de aeronaves".

17.5. Personal

La composición del epígrafe "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Sueldos, Salarios y asimilados	49.877	46.168
Indemnizaciones	7.718	474
Cargas sociales	9.204	8.893
Aportaciones definidas a planes de Pensiones (Nota 4.13)	68	121
Otros costes de personal	227	116
Cancelación provisión Plan Incentivos Empleados	-	(160)
Total	67.094	55.612

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2009 y 2008, detallado por categorías y sexos, es el siguiente:

Ejercicio 2009

Categorías	2009		
	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	5	1	6
Pilotos	262	6	268
Auxiliares de vuelo	135	361	496
Personal asistencia de aeropuerto	77	-	77
Personal de mantenimiento	41	4	45
Personal de soporte de operaciones	45	51	96
Personal de soporte administrativo	72	74	146
Personal de ventas	7	9	16
Total	644	506	1.150

VUELING AIRLINES, S.A.

Ejercicio 2008

Categorías	2008		
	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	4	-	4
Pilotos	221	8	229
Auxiliares de vuelo	116	283	399
Personal asistencia de aeropuerto	195	0	195
Personal de mantenimiento	92	9	101
Personal de soporte de operaciones	42	54	96
Personal de soporte administrativo	55	64	119
Personal de ventas	26	32	58
Total	751	450	1.201

Al 31 de diciembre de 2009, la plantilla de la Sociedad asciende a 1.195 empleados, siendo 586 hombres y 609 mujeres (615 hombres y 398 mujeres al 31 de diciembre de 2008).

Al 31 de diciembre de 2009 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad es de doce hombres (ocho hombres y una mujer al 31 de diciembre de 2008).

Al 31 de diciembre de 2009 los altos directivos son 5 hombres y 1 mujer (cuatro hombres al 31 de diciembre de 2008).

17.6. Otros gastos de explotación

La composición del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Servicios exteriores:		
Arrendamiento de aeronaves y otros	76.880	69.945
Mantenimiento de aeronaves y otros	66.026	31.030
Tasas aeropuertos	50.941	41.599
Control Aéreo	45.436	35.435
Servicios profesionales independientes	21.828	17.173
Asistencia en tierra a pasajeros	69.396	33.021
Suministros y otros gastos	28.125	21.618
Seguros, servicios bancarios y otros	9.935	8.828
Publicidad	10.737	13.806
Otros	1.160	390
Tributos	221	259
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	457	2.623
Total otros gastos de explotación	381.142	275.727

Algunas de las partidas de Otros gastos de explotación más significativas recogen el efecto del incremento de actividad derivado de la fusión con la sociedad Clickair, S.A. (ver nota 2.4).



Los costes de Mantenimiento de aeronaves incluyen, entre otros, un aumento de provisión por mantenimiento para homogeneizar las provisiones acumuladas de las aeronaves de las dos compañías fusionadas.

Durante el ejercicio 2009, las tasas correspondientes a Pasarela telescópica (finger) y Tarifa H han pasado a registrarse como mayor coste de Asistencia en tierra a pasajeros, mientras que en el ejercicio 2008 dicho concepto quedaba recogido en el epígrafe de Tasas de aeropuertos.

17.7. Provisión por insolvencias

El movimiento de la provisión de insolvencias durante los ejercicios 2009 y 2008, en miles de euros, es el siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de Euros			
	01/01/2009	Dotaciones	Aplicaciones	31/12/2009
Deterioro de créditos por operaciones comerciales	3.621	469	(12)	4.090

Ejercicio 2008

	Miles de Euros		
	01/01/2008	Dotaciones	31/12/2008
Deterioro de créditos por operaciones comerciales	998	2.623	3.621

17.8. Gastos de reestructuración

El detalle de los gastos de reestructuración registrados durante el ejercicio 2009 según su naturaleza, en miles de euros, es el siguiente:

	Miles de euros
Otros gastos de explotación-	19.585
Reparación y conservación	12.860
Otros servicios	5.798
Arrendamientos y cánones	927
Gastos de personal-	8.368
Indemnizaciones	6.960
Sueldos y salarios	1.292
Seguridad Social	116
Deterioro y resultados por enajenaciones del Inmovilizado-	4.540
Amortización del inmovilizado-	2
Total gastos de reestructuración	32.495

VUELING AIRLINES, S.A.

La totalidad de estos gastos de reestructuración se han producido por la integración de la Sociedad con Clickair, S.A. (ver Nota 3), así como del proceso de devolución de aeronaves y de homogeneización de las provisiones acumuladas de mantenimiento de las aeronaves de las dos compañías fusionadas.

Durante el ejercicio 2008 no se produjeron significativos gastos de reestructuración.

18. Moneda Extranjera

El detalle de los saldos y transacciones en moneda extranjera más significativos, valorados al tipo de cambio de cierre y tipo de cambio medio, respectivamente, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldos:		
Fianzas y depósitos a largo y corto plazo	87.029	20.376
Cuentas a cobrar y otros activos	10.427	4.228
Provisiones a largo plazo	86.653	16.883
Cuentas a pagar y otros pasivos	15.913	18.355
Transacciones:		
Otros ingresos	2.751	9.584
Compras	107.365	139.622
Servicios recibidos	107.826	96.477

Tanto los saldos vigentes al cierre del ejercicio como las compras y servicios recibidos en moneda extranjera se han realizado, básicamente, en dólares (USD).

La totalidad de las prestaciones de servicios se han realizado en euros.

Estas transacciones y estos saldos en moneda extranjera han supuesto unas diferencias de cambio en el ejercicio 2009 y 2008, en miles de euros, según se detalla a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Diferencias de cambio (pérdida)	1.489	2.798

19. Saldos y Otra Información Relativa a los Miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección

El total de acciones de la Sociedad poseídas directamente por el Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2009 es de 1.251.288 acciones que representan el 4,682% del total de acciones (1.803.453 acciones al 31 de diciembre de 2008).

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2009 y 2008 por los Administradores y la Alta Dirección de la Sociedad, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

VUELING AIRLINES, S.A.

Ejercicio 2009

	Miles de Euros			
	Retribución	Otros conceptos	Pagos basados en instrumentos de patrimonio	Total
Consejo de Administración	774	-	-	774
Consejero Delegado	439	1.464	-	1.903
Alta Dirección	1.343	410	-	1.753

Las retribuciones del epígrafe Otros Conceptos corresponden, principalmente, a indemnizaciones pagadas a raíz de la fusión con la sociedad Clickair, S.A. a miembros salientes del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, todos ellos en su calidad de ejecutivos de la Sociedad.

A partir de la fecha de fusión las retribuciones del máximo ejecutivo de la Sociedad se incluyen en el epígrafe de Alta Dirección. Hasta esa fecha eran recogidos en el epígrafe de Consejo de Administración.

Ejercicio 2008

	Miles de Euros			
	Retribución	Otros conceptos	Pagos basados en instrumentos de patrimonio	Total
Consejo de Administración	1.357	60	150	1.567
Alta Dirección	822	-	-	822

Al 31 de diciembre de 2009 no existen obligaciones contraídas con dichos miembros en materia de pensiones ni mantienen ningún saldo con la Sociedad. La Sociedad tiene contraída únicamente la obligación de satisfacer primas de seguro de vida a algunos de sus Administradores.

Adicionalmente, determinados altos directivos de la Sociedad poseen planes de incentivos, "Plan SAR" y "Plan de Creación Valor", así como otros acuerdos puntuales con retribución basada en acciones de la propia Sociedad. No obstante, el impacto de dichos planes de incentivos es poco significativo.

Los Administradores de la Sociedad con participaciones, y/o que ostentan cargos o desarrollan funciones en empresas cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por la Sociedad son los siguientes:

VUELING AIRLINES, S.A.

Nombre	Tipo de Régimen de prestación de la Actividad	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Actividad	Cargos que se ostentan o realizan en la sociedad indicada	% Participación
D. José María Fariza Batanero	Relación laboral	IBERIA, Líneas Aéreas de España, S.A.	Transporte aéreo de pasajeros	Director de Compras y Servicios	0,002
D. Manuel López Colmenarejo	Relación laboral	IBERIA, Líneas Aéreas de España, S.A.	Transporte aéreo de pasajeros	Adjunto Dirección General Comercial y Clientes	0,007
D. Jorge Pont Sanchez	Mercantil	IBERIA, Líneas Aéreas de España, S.A.	Transporte aéreo de pasajeros	Consejero	0,00005

D. Enrique Donarie Rodríguez ha desempeñado funciones como Director General en IBERIA, Líneas Aéreas de España, S.A durante parte del ejercicio 2009.

20. Información sobre medio ambiente

Los Administradores de la Sociedad consideran mínimos y, en todo caso, adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos.

La Sociedad no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos durante los ejercicios 2009 y 2008.

21. Garantías comprometidas con terceros

Alternativamente a los depósitos (véase Nota 9.2), varias entidades financieras han presentado avales bancarios a favor de las compañías arrendadoras de aeronaves en garantía de los contratos de arrendamiento y por otros conceptos, básicamente, a favor de aeropuertos y compañías de suministro de combustible.

Al 31 de diciembre de 2009 los avales presentados por la Sociedad ante las compañías arrendadoras de aeronaves ascienden a 47.452 miles de euros a tipo de cambio de cierre (24.235 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), y los avales ante compañías de asistencia en tierra, aeropuertos y por compras de combustible, ascienden a 44.115 miles de euros (21.636 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

Los Administradores de la Sociedad no consideran que puedan surgir, como consecuencia de estos avales, pasivos adicionales a los ya registrados en las cuentas anuales adjuntas.

22. Honorarios de Auditoría

Durante los ejercicios 2009 y 2008, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor han sido los siguientes:

Ejercicio 2009

Categorías	Miles de Euros			
	Auditoría de Cuentas Anuales	Otros Servicios de Auditoría	Otros Servicios	Total
Deloitte, S.L.	110	56	126	292
Total	110	56	126	292

Ejercicio 2008

Categorías	Miles de Euros			
	Auditoría de Cuentas Anuales	Otros Servicios de Auditoría	Otros Servicios	Total
Deloitte, S.L.	70	65	162	297
Total	70	65	162	297

23. Impactos comparativos con NIIF

La modificación del artículo 200 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas introducida por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social establece que las sociedades que hayan emitido valores admitidos a cotización en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, y que, de acuerdo con la normativa en vigor, únicamente publiquen cuentas anuales individuales, vendrán obligados a informar en la memoria de las cuentas anuales de las principales variaciones que se originarían en los fondos propios y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se hubieran aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF-UE).

En este sentido, no existen diferencias significativas en el Patrimonio Neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009, ni en su cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha entre lo establecido en el Plan General de Contabilidad y las NIIF-UE.

24. Hechos posteriores

El Consejo de Administración en su reunión de 19 de febrero de 2010 aceptó la renuncia al cargo presentada en dicho día por los siguientes consejeros de Vueling:

- D. José Creuheras Margenat, dominical
- D. Jordi Fainé de Garriga, dominical
- D. Ferràn Conti Penina, externo

VUELING AIRLINES, S.A.

El Consejo de Administración, previa información y a propuesta expresa de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propuso nombrar como Consejero Delegado por cooptación al actual Director General de la Sociedad, D. Alejandro Cruz de Llano, de conformidad con lo establecido legal y estatutariamente.

Asimismo, el Consejo de Administración, previa información y a propuesta expresa de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propuso nombrar a los siguientes consejeros por cooptación de conformidad con lo establecido legal y estatutariamente:

- Dña. Isabel Marín Laplana
- D. Jaime Manuel de Casto Fernández

No se han producido aspectos relevantes con posterioridad a 31 de diciembre de 2009 que pudieran tener un impacto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas.

Barcelona, a 26 de marzo de 2010

~~D. Josep Piqué Camps~~

~~D. Miguel Angel Fernandez Villamandos~~ NEFINSA S.A.

~~D. Jorge Pont Sánchez~~

~~Neфина S.A. M.A. FERNANDEZ VILLAMANDOS~~

~~D. Pedro Meiza Gomez~~

~~D. Daniel Villalba Vila~~

~~D. Enrique Duarte Rodríguez~~

~~D. José María Fariza Batanero~~

~~D. Manuel Lopez Colmenarejo~~

~~D. Alejandro Cruz de Llano~~

~~D. Jaime Manuel de Castro Fernández~~

Dña. Isabel Marín Laplana



**ANEXO I
INFORMACIÓN RELATIVA A LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE
LA SOCIEDAD CLICKAIR, S.A. (Nota 3)**

(1) BALANCE DE FUSIÓN AL 1 DE julio de 2009 (miles de euros):

ACTIVO	01.07.09 (*)	PASIVO	01.07.09 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE:		PATRIMONIO NETO:	
Inmovilizado intangible-	5.461	Capital-	50.020
Inmovilizado material-	5.535	Prima de emisión-	128.496
Inversiones financieras a largo plazo-	37.920	Reservas-	(41.404)
Activos por impuesto diferido-	42.968	Resultados de ejercicios anteriores-	(91.355)
Total activo no corriente	91.884	Otras aportaciones de socios	4.264
		Resultado del ejercicio-	(3.430)
		Ajustes por cambios de valor-	171
		Total patrimonio neto	46.762
		PASIVO NO CORRIENTE:	
		Provisiones a largo plazo-	36.178
		Deudas a largo plazo	1.891
		Pasivos por impuesto diferido-	926
		Total pasivo no corriente	38.995
ACTIVO CORRIENTE:		PASIVO CORRIENTE:	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-	53.112	Deudas a corto plazo-	8.459
Inversiones financieras a corto plazo-	22.867	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-	60.678
Periodificaciones a corto plazo-	3.301	Periodificaciones a corto plazo-	45.297
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-	29.027		
Total activo corriente	108.307	Total pasivo corriente	114.434
TOTAL ACTIVO	200.191	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	200.191

(*) Balance de situación no auditado

VUELING AIRLINES, S.A.

(2) Bienes revalorizados:

La Sociedad ha incorporado los bienes adquiridos a sus libros de contabilidad por los mismos valores que figuraban en la entidad transmitente, dado que en el proceso de fusión no se han practicado otras revalorizaciones contables salvo los 36.733 y 15.857 miles de euros correspondientes a slots y fondo de comercio, respectivamente, comentados en la Nota 3 de la memoria adjunta.

(3) Bienes transmitidos susceptibles de AMORTIZACIÓN:

La Sociedad ha incorporado con efectos contables 1 de julio de 2009 activos susceptibles de amortización por importe neto de 10.996 miles de euros, más los slots asignados y el fondo de comercio generado por importes de 36.733 y 15.857 miles de euros, respectivamente, comentados en la Nota 3 de la memoria adjunta.

Los ejercicios en que la sociedad transmitente adquirió los bienes transmitidos a la Sociedad susceptibles de amortizar son los siguientes:

Concepto	Año puesta en explotación	Miles de Euros		
		Coste de adquisición	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Aplicaciones informáticas	2006-2009	7.895	(2.581)	5.314
Marcas y patentes	2006-2009	332	(185)	147
Total Inmovilizado intangible		8.227	(2.766)	5.461
Componentes aeronaves	2006-2009	8.439	(3.630)	4.809
Instalaciones técnicas	2006-2009	150	(22)	128
Otras instalaciones	2006-2009	9	(3)	6
Mobiliario	2006-2009	86	(14)	72
Otro inmovilizado material	2006-2009	21	(7)	14
Equipos para el proceso de información	2006-2009	667	(161)	506
Total Inmovilizado material		9.372	(3.837)	5.535
Total inmovilizado material e intangible		17.599	(6.603)	10.996

(4) Beneficios fiscales disfrutados:

La operación de fusión acordada entre la Sociedad y Clickair, S.A. se ha acogido al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004.

VUELING AIRLINES, S.A.

Informe de Gestión del ejercicio 2009

1. Evolución de los Negocios y Situación de la Sociedad

Vueling Airlines S.A. fue constituida con el objetivo de convertirse en la primera aerolínea europea de nueva generación, combinando las ventajas de las aerolíneas denominadas "low cost" con los más altos estándares de servicio al cliente. La actividad comercial de la Sociedad consiste en el transporte de pasajeros punto a punto, principalmente desde las seis bases operativas de la Sociedad (Barcelona, Madrid, Sevilla, Bilbao, Valencia y Málaga), a las principales ciudades españolas y europeas.

Vueling ha completado a lo largo de 2009 su fusión con Clickair, S.A., lo que ha repercutido en un aumento significativo de la actividad, y ha obtenido un beneficio neto de 27,7 millones de euros durante 2009 con un margen neto de 4,6% sobre la cifra de ingresos lo que ha supuesto un incremento de 2,7 puntos en comparación a 2008 (beneficio de 8,5 millones de euros con un margen de 1,9%).

Los ingresos totales del año se han situado en 601,6 millones de euros (603,0 millones en "Prestación de servicios" y "Otros ingresos de explotación" excluyendo conceptos como la menos venta por importes no cobrados de tarjetas de crédito y otros) lo que ha supuesto un incremento de un 36,3% en relación a los de 2008. En base unitaria, el ingreso total por asiento kilómetro-ofertado (AKO) se ha incrementado en un 6,4% hasta los 5,91 céntimos de euro.

El ingreso medio por pasajero se ha mantenido estable durante el ejercicio y ello se ha conseguido a partir de un significativo incremento en la tarifa básica, la cual ha compensado el efecto a la baja en la reducción de los recargos por combustible—que siguieron al descenso en los precios del fuel desde máximos a 140 dólares por barril a mediados de 2008. Factores clave en dicho incremento de tarifa han sido las sinergias de fusión y la muy positiva evolución del canal indirecto de ventas.

Los ingresos accesorios por pasajero han caído un 18% durante el año debido, principalmente, a dos factores: el cambio, de "opt-out" a "opt-in" en el modo de contratar seguros online, siguiendo así lo estipulado por la legislación europea y el incremento de ventas a través del canal off-line, donde alguno de los productos accesorios ya están incluidos en la tarifa básica. La caída en general del ingreso accesorio ha sido compensada por el éxito de nuevos productos y también por incrementos de ingresos en productos ya existentes, como la asignación de asiento y métodos de pago.

El incremento de las tarifas en el canal indirecto ha compensado con creces el impacto negativo que ha causado, en los accesorios, el incremento de ventas a través de ese mismo canal. El ingreso accesorio por pasajero entre aquellos clientes que han contratado a través del canal on-line se ha situado en los 13,6 €, uno de los más altos en Europa.

La Sociedad ha operado 62.573 vuelos durante el año lo que corresponde a un 33,6 % más que en 2008, habiéndose incrementado el nivel de ocupación en 3,4 puntos hasta el 73,7% y el número de pasajeros transportados en un 39,3%.

Los costes unitarios han descendido un 12,3% hasta los 5,21 céntimos de euro por AKO, debido la disminución del precio del petróleo y a una cautelosa política de coberturas. El gasto en combustible ha sido, en 2009, un 30,6% menor que en 2008, a pesar de que la compañía ha operado una flota mayor (una media de 26 aparatos en comparación de 21 de 2008). El coste por AKO ex-fuel se ha incrementado un 3% pasando de 4,04 a 4,18 céntimos por AKO a debido, en parte, al incremento de los vuelos a destinos con mayor presencia de pasajeros de negocios y cuyos aeropuertos tienen mayores costes.

Como consecuencia de la fusión con Clickair, la nueva Sociedad se ha convertido en la segunda aerolínea española y en la cuarta de entre todas las que operan en España. Vueling operaba en 40 aeropuertos a finales de 2009 lo que supone 19 aeropuertos más de los que operaba a la misma fecha del año anterior con una flota compuesta de 35 Airbus 320.

Entre los factores que han contribuido al buen resultado en 2009 está la estructura de los canales de ventas en la que destaca el equilibrio entre el canal directo (web...) y el canal indirecto (agencias a través del GDS Vueling y a través del GDS de su principal accionista Iberia, mediante el acuerdo de Código Compartido), el incremento de la oferta al pasajero de negocios consiguiendo un mayor equilibrio entre pasajero de negocios y pasajero vacacional obteniendo una la posición de liderazgo en cuatro de las siete bases (Barcelona, Bilbao, Sevilla e Ibiza con cuotas de mercado de 24%, 18%, 36% y 11% respectivamente) así como las sinergias provenientes de la fusión tanto en costes como en ingresos.

2. Evolución Previsible

En 2010 la Sociedad espera consolidar su posición en los mercados en los que opera. Vueling está sacando partido de las oportunidades disponibles en reducción de costes, impulsadas tanto por las sinergias de fusión todavía pendientes de capturar así como por los programas de reducción de costes que está implementando. Un objetivo clave para el ejercicio 2010 será la reducción de los costes ex-fuel.

3. Actividades en Materia de I+D

La Sociedad no ha desarrollado actividades significativas en materia de I+D durante el ejercicio 2009.

4. Política y Gestión de Riesgos e Incertidumbres

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La Dirección de la Sociedad a través de políticas establecidas al respecto, trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera. La Sociedad emplea derivados para cubrir riesgos de mercado.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Económico Financiero de la Sociedad con arreglo a políticas establecidas por la Dirección de la Sociedad. Este departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Sociedad.

a) Riesgo de mercado:

Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad está expuesta a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas, en dólares. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, como la compra de combustible o los gastos de arrendamientos operativos de aeronaves.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras denominadas en dólares, la Sociedad usa contratos de divisa a plazo. El Departamento Económico Financiero de la Sociedad es el responsable de gestionar la posición neta en dólares usando contratos externos a plazo.

La política de gestión del riesgo de la Sociedad se basa en cubrir un porcentaje definido de las necesidades de divisa. Dentro de la gestión del presupuesto, la Sociedad es capaz de determinar con alto grado de precisión las fechas de los pagos futuros en dólares. Así la práctica totalidad de los pagos proyectados en dólares califica como compromisos en firme o transacciones previstas altamente probables a efectos de contabilidad de cobertura.

La Sociedad estima tener unos pagos en el ejercicio 2010 de 421 millones de \$US. Sobre esta base la Sociedad tiene cubierto a través de seguros de cambio (forwards) a 31 de diciembre de 2009 el 40% de dicho importe.

Riesgo de precio

La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo del precio del combustible de aviación. La Sociedad tiene contratados instrumentos derivados sobre el combustible para cubrir el riesgo de fluctuaciones de precios futuros.

La política de gestión del riesgo de precio consiste en cubrir un porcentaje del consumo estimado de jet fuel para un periodo determinado. La Sociedad estima tener unas necesidades de consumo de fuel en el ejercicio 2010 de 313.000 Tm de jet fuel. Sobre esta base la Sociedad tiene cubierto a través de instrumentos de cobertura (swaps) a 31 de diciembre de 2009 el 22% de dicho importe.

b) Riesgo de crédito:

Con excepción de las operaciones realizadas para cubrir el riesgo de mercado y los saldos mantenidos por los depósitos realizados de los arrendadores de aeronaves, la Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Las operaciones con derivados sobre divisa solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia. Las ventas a clientes minoristas se realizan principalmente en efectivo o por medio de tarjetas de crédito. Las ventas de agencias de viaje también se realizan en efectivo o por medio de tarjetas de crédito.

c) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente de riesgos de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación y en la disposición de liquidez de los instrumentos financieros contratados.

d) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

La Sociedad mantiene activos remunerados a corto plazo invertidos mayoritariamente en repos con una rentabilidad de acuerdo con el mercado financiero. Los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades ordinarias de la Sociedad son independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

La exposición de la Sociedad al riesgo de tipo de interés sobre sus pasivos es muy limitada dado el nivel de endeudamiento financiero.

Adicionalmente a los riesgos comentados anteriormente, la volatilidad del precio del petróleo y la posible caída de la demanda interna derivada de la situación macroeconómica actual, son las otras incertidumbres significativas que podrían tener un impacto significativo en los resultados de la industria del transporte aéreo.

5. Acciones propias

El saldo de este epígrafe, que se presenta minorando el Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con los requisitos de presentación establecidos en el Plan General de Contabilidad, corresponde a 216.083 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

La totalidad de las acciones propias de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 representan el 0,72 % del total del capital emitido a dicha fecha, 1,45% representaban al 31 de diciembre de 2008.

La Sociedad ha mantenido el mismo número de acciones propias que disponía a finales de 2008, debiéndose la disminución del porcentaje de acciones propias sobre el total al incremento de capital llevada a cabo por la compañía para atender a las necesidades de la fusión siendo la ampliación de capital por el mismo número de acciones ya disponibles de valor nominal 1 euro hasta las 29.904.518 acciones.

Al 31 de diciembre de 2009 existen compromisos basados en acciones según se detalla en la Nota 5.13 de las cuentas anuales, aunque los mismos no son significativos. El Consejo de Administración de la Sociedad no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas.

6. Acontecimientos Importantes Ocurridos Después del Cierre del Ejercicio

El Consejo de Administración en su reunión de 19 de febrero de 2010 aceptó la renuncia al cargo presentada en dicho día por los siguientes consejeros de Vueling:

- D. José Creuheras Margenat, dominical
- D. Jordi Fainé de Garriga, dominical
- D. Ferràn Conti Penina, externo

El Consejo de Administración, previa información y a propuesta expresa de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propuso nombrar como Consejero Delegado por cooptación al actual Director General de la Sociedad, D. Alejandro Cruz de Llano, de conformidad con lo establecido legal y estatutariamente.

Asimismo, el Consejo de Administración, previa información y a propuesta expresa de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propuso nombrar a los siguientes consejeros por cooptación de conformidad con lo establecido legal y estatutariamente:

- Dña. Isabel Marín Laplana
- D. Jaime Manuel de Casto Fernández

No se han producido aspectos relevantes con posterioridad a 31 de diciembre de 2009 que pudieran tener un impacto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas.

7. Información adicional en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

La información relativa a la estructura del capital de la Sociedad, restricciones a la transmisibilidad de valores, participaciones significativas en el capital, restricciones al derecho de voto, pactos parasociales, normas y poderes aplicables a los miembros del órgano de administración y modificaciones a los estatutos de la Sociedad, y acuerdos entre la Sociedad y sus los cargos de administración, dirección o empleados se detalla a continuación:

a) Estructura de capital

El capital social de la compañía, que es de 29.904.518 euros, íntegramente suscrito y desembolsado, está integrado por 29.904.518 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, todas ellas de una única clase, con igualdad de derechos y obligaciones, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid, y Bilbao.

b) Restricciones a la transmisibilidad de valores

No hay restricciones estatutarias a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital, por lo que las acciones son libremente transmisibles, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa estatal (Ley de Navegación Aérea) y comunitaria (CEE 1008/2008) que establecen que la titularidad de una licencia de explotación ha de ser mayoritariamente comunitaria, por lo que la compañía adoptara las medidas oportunas para preservar dicho cumplimiento.

VUELING AIRLINES, S.A.

c) Participaciones significativas en el capital

El titular de participaciones significativas, directas e indirectas, a la fecha de cierre del ejercicio es Iberia Líneas Aéreas de España, S.A que posee una participación directa del 45,85%; JP Morgan Asset Management Holding Inc. que posee una participación indirecta del 4,91%; Nefinsa, S.A. que posee una participación directa del 4,15% y Fidelity International Limited que posee una participación indirecta del 3,99%.

d) Restricciones al derecho de voto

No hay restricciones legales al derecho de voto, si bien existen restricciones estatutarias al mismo en el sentido de que con lo establecido en los Estatutos Sociales, no se exige otro requisito o condición para admitir la asistencia a la Junta General y el ejercicio de los derechos de voto que el accionista, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sea titular de un mínimo de 150 acciones y que dicha titularidad conste inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

e) Pactos parasociales

Existen pactos de permanencia entre dos de los accionistas significativos, Iberia Líneas Aéreas de España, S.A y Nefinsa, S.A.

f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de miembros del Consejo y a la modificación de los Estatutos de la Sociedad

El nombramiento y separación de administradores es competencia de la Junta General de Accionistas, salvo en el caso de vacantes cubiertas por el sistema de cooptación, que corresponde al Consejo de Administración.

La propuesta de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General de Accionistas y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán ser respetuosos con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo y estar precedidos del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En el caso de consejeros externos la elección debe recaer en personas de reconocida honorabilidad profesional, competencia, solvencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo y capacidad a la Sociedad, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de consejeros independientes.

En particular no podrán ser propuestos o designados como consejeros independientes quienes:

1. Hayan sido empleados o Consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 o 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.

2. Perciban de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa. No se tomaran en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

3. Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho periodo de la sociedad cotizada o de cualquier otra sociedad de su grupo.

4. Sean Consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea Consejero externo. Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la sociedad o con cualquier sociedad de un grupo, ya

VUELING AIRLINES, S.A.

sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación

Se consideraran relaciones de negocios las de proveedores de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

5. Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la sociedad o de su grupo. No se consideraran incluidos en este apartado quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.

6. Quienes sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad.

7. Quienes no hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

8. Quienes se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el CONSEJO, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), b), d), e) o f) que anteceden. En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra f), la limitación se aplicara no solo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada.

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formara parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evalúe la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante su mandato.

En relación con la reelección de los Consejeros Independientes, estos no podrán permanecer en su cargo por un periodo continuado superior a doce (12) años. Se aplicara la misma regla en los supuestos de una permanencia discontinua, si dicha discontinuidad fuese inferior a dos (2) años consecutivos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros cesaran en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, o cuando lo decida la Junta General.

También cesaran cuando exista un compromiso del Consejero de poner su cargo a disposición del Consejo y cuando dimita en los supuestos en que están obligados a dimitir los Consejeros, relacionados en el apartado B.1.20 del Informe de Gobierno Corporativo.

Cuando los Consejeros dimitan, antes del plazo correspondiente, en los supuestos en que están obligados a ello, sin perjuicio de que dicha dimisión o cese referido se comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se de cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa. Será causa justa, que se de alguno de los supuestos referidos para la obligación de dimisión, apreciado por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de las propuestas de cese de Consejeros en los supuestos de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad.

Será de aplicación todo lo dispuesto en este artículo en los supuestos de representantes de Consejeros personas jurídicas. Asimismo, será causa específica de cese del representante el supuesto en que este terminase, por la razón que fuese, su relación con la persona jurídica representada y que motivo su nombramiento como representante.

En cuanto a la modificación de Estatutos, las normas aplicables se encuentran reguladas en los artículos 144 a 170 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el cual se limita

VUELING AIRLINES, S.A.

a establecer el quórum reforzado de la Junta General de Accionistas en los términos que resultan de la normativa legal.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y en particular los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

En la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de mayo de 2009 se aprobó sustituir y dejar sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización otorgada al Consejo para la adquisición derivativa de acciones propias aprobada mediante Junta General de Accionistas de 20 de junio de 2008.

En función de la cotización de las acciones y del tiempo transcurrido se aprobó mediante la Junta General de Accionistas de 5 de mayo de 2009 una nueva autorización al Consejo para los procesos en los que sea necesario disponer de acciones en autocartera, básicamente para el cumplimiento de los compromisos concretos que se asuman de entrega de acciones a directivos y empleados, dentro de los planes generales de retribución de los mismos y de conformidad con el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Por lo tanto, se autoriza al Consejo de Administración para que pueda proceder a la adquisición de acciones propias en los siguientes términos:

1) la adquisición podrá realizarse por cualquier título admitido en derecho, en una o en varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 5 por ciento del capital social de la compañía, conjuntamente, si fuere el caso, con las de otras sociedades del mismo grupo.

2) se pueda dotar una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computadas en el activo social, debiéndose mantener dicha reserva en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

3) las acciones se hallen íntegramente desembolsadas.

4) el plazo de vigencia de la autorización será de 18 meses a partir del día siguiente al del acuerdo.

5) el precio mínimo de adquisición será de 1 euro por acción, y el precio máximo 105 por ciento de la cotización de cierre de la acción en el mercado continuo en el día que sea realice la operación, ajustándose además las operaciones de adquisición a las normas y usos de los mercados de valores.

Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización, podrán:

- destinarse tanto a su enajenación o amortización, como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- destinarse para la entrega a los beneficiarios del Plan o Planes de Retribución para directivos y Empleados de la Compañía, incluido el Consejero Delegado.

Se faculta para ejercer estas facultades al Consejo, pudiendo delegar estas facultades en la Comisión Ejecutiva Delegada, el Presidente, el Consejero Delegado, el Secretario, el Vicesecretario o cualquier otra persona con la amplitud que el Consejo estime conveniente

h) Acuerdos significativos de la Sociedad que entran en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad

La Sociedad no tiene adoptado ningún acuerdo, que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control en la misma a raíz de una oferta pública de adquisición.

i) Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

VUELING AIRLINES, S.A.

A 31 de diciembre de 2009 la Sociedad mantiene con cinco altos directivos acuerdos que suponen el pago de indemnizaciones cuando estos cesen en sus cargos. Durante el ejercicio 2009 se ha acordado la rescisión de la relación laboral a tres altos directivos así como la rescisión de contrato al Consejero Delegado.

8. Informe Anual de Gobierno Corporativo:

Ver documentación adjunta.

Barcelona, a 26 de marzo de 2010

~~D. Josep Piqué Camps~~

~~D. Miguel Angel Fernandez Villamandos~~ NEFIN SA S.A.

~~D. Jorge Pont Sánchez~~

~~NEFIN SA S.A. M.A. FERNANDEZ VILLAMANDOS~~

~~D. Pedro Mejía Gomez~~

~~D. Daniel Millalba Vila~~

~~D. Enrique Donaire Rodríguez~~

~~(D. José María Fariza Batanero~~

~~D. Manuel Lopez Colmenarejo~~

~~D. Alejandro Cruz de Llano~~

~~D. Jaime Manuel de Castro Fernández~~

~~Dña. Isabel Marín Larlana~~

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

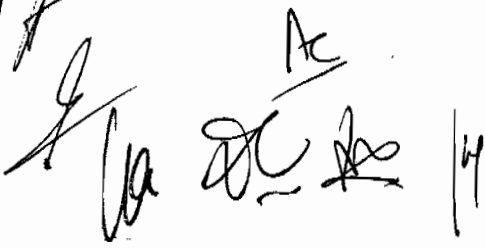
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-63422141

Denominación social: VUELING AIRLINES, S.A.



MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
15/05/2009	29.904.518,00	29.904.518	29.904.518

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A.	13.711.221	0	45,850
JP MORGAN ASSET MANAGEMENT HOLDINGS INC.	0	1.467.572	4,908
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	0	1.193.400	3,991

[Handwritten signatures and initials]

Ac

[Handwritten signatures]

[Handwritten mark] - 1/4²

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
JP MORGAN ASSET MANAGEMENT HOLDINGS INC.	17/12/2009	Se ha superado el 3% del capital Social
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A.	15/07/2009	Se ha superado el 45% del capital Social
INVERSIONES HEMISFERIO, S.L.	27/10/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	28/10/2009	Se ha superado el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS	10.050	24.950	0,117
DON DANIEL VILLALBA VILA	0	0	0,000
DON ENRIQUE DONAIRE RODRIGUEZ	0	13.483	0,045
DON FERRAN CONTI PENINA	200	110.408	0,370
DON JORDI FAINÉ DE GARRIGA	1	0	0,000
DON JORGE PONT SANCHEZ	0	0	0,000
DON JOSE CREUHERAS MARGENAT	1	0	0,000
DON JOSE MARIA FARIZA BATANERO	0	0	0,000
DON MANUEL LOPEZ COLMENAREJO	0	0	0,000
DON MIGUEL ANGEL FERNANDEZ VILLAMANDOS	0	0	0,000
NEFINSA, S.A.	1.241.038	0	4,150
DON PEDRO JESUS MEJIA GOMEZ	0	0	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	4,682
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

Acuerdo de código compartido

Nombre o denominación social relacionados
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A.

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

Programa de fidelización Iberia Plus

Nombre o denominación social relacionados
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A.

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Contrato de mantenimiento

Nombre o denominación social relacionados
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'AC', 'Jm', and several other illegible signatures.

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Contrato de asistencia en tierra (handling)

Nombre o denominación social relacionados
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

50

Breve descripción del pacto :

Pacto de permanencia de NEFINSA, S.A.

Intervinientes del pacto parasocial
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A.
NEFINSA, S.A.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

El pacto parasocial suscrito entre Iberia y Nefinsa fue modificado en fecha 17 de febrero de 2009, sin que haya sufrido modificaciones desde la fecha.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

[Handwritten signatures and initials]
AC
5 / 11

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
216.083	0	0,722

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de mayo de 2009 se aprobó sustituir y dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización otorgada al Consejo para la adquisición derivativa de acciones propias aprobada mediante Junta General de Accionistas de 20 de junio de 2008.

En función de la cotización de las acciones y del tiempo transcurrido se aprobó mediante la Junta General de Accionistas de 5 de mayo de 2009 una nueva autorización al Consejo para los procesos en los que sea necesario disponer de acciones en autocartera; básicamente para el cumplimiento de los compromisos concretos que se asuman de entrega de acciones a directivos y empleados, dentro de los planes generales de retribución de los mismos y de conformidad con el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por lo tanto, se autoriza al Consejo de Administración para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias en los siguientes términos:

- la adquisición podrá realizarse por cualquier título admitido en derecho, en una o en varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 5 por ciento del capital social de la compañía, conjuntamente, si fuere el caso, con las de otras sociedades del mismo grupo.
- se pueda dotar una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computadas en el activo social, debiéndose mantener dicha reserva en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- las acciones se hallen íntegramente desembolsadas.

Handwritten signatures and initials, including 'AC' and a large signature with a '6' above it.

d) el plazo de vigencia de la autorización será de 18 meses a partir del día siguiente al del acuerdo.

e) el precio mínimo de adquisición será de 1 euro por acción, y el precio máximo 105 por ciento de la cotización de cierre de la acción en el mercado continuo en el día que sea realice la operación, ajustándose además las operaciones de adquisición a las normas y usos de los mercados de valores

Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización, podrán:

- destinarse tanto a su enajenación o amortización, como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- destinarse, en todo o en parte, a la entrega a los beneficiarios del Plan o Planes de Retribución para directivos y Empleados de la Compañía, incluido el Consejero Delegado.

Se faculta para ejercer estas facultades al Consejo, pudiendo delegar estas facultades en la Comisión Ejecutiva Delegada, el Presidente, el Consejero Deelgado, el Secretario, el Vicesecretario o cualquier otra persona con la amplitud que el Consejo estime conveniente

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0,000
---	-------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, no se exige otro requisito o condicion para admitir la asistencia a la Junta General, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sea titular de 150 acciones y que dicha titularidad conste inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebracion de la Junta.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social
No hay restricciones estatutarias a la adquisicion o transmision de participaciones en el capital, por lo que las acciones son

[Handwritten signatures and initials]

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

libremente transmisibles, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa estatal (Ley de Navegación Aérea) y comunitaria (CEE 2407/1992) que establecen que la titularidad de una licencia de explotación ha de ser mayoritariamente comunitaria, por lo que la compañía adoptará las medidas oportunas para preservar dicho cumplimiento.

En relación con las compañías aéreas titulares de licencias de explotación, el artículo 86 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, establece que:

“Cuando adopten la forma jurídica de sociedad, el capital social de las compañías aéreas españolas titulares de una licencia de explotación concedida conforme al Reglamento CEE 2407/92, del Consejo, de 23 de julio, estará representado por participaciones o acciones nominativas en las que debe constar expresamente la nacionalidad del accionista.

Cuando una compañía aérea de las antes descritas a través de los registros de accionistas a los que tenga acceso, tenga conocimiento de que por razón de los porcentajes directa o indirectamente en poder de personas físicas o jurídicas extranjeras, existiera riesgo para el mantenimiento de las licencias de explotación o para el ejercicio de los derechos de tráfico derivados de los convenios aéreos bilaterales suscritos por España, deberá ponerlo en conocimiento de las sociedades rectoras de las Bolsas y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a efectos de la debida publicidad y de que por las citadas instituciones se proceda a comunicar dicha circunstancia a las empresas de servicios de inversión y entidades de crédito habilitadas para prestar servicios de inversión. A su vez, se comunicará también dicha circunstancia al Ministerio de Fomento a través de la Dirección General de la Aviación Civil. A partir de que tal circunstancia quede debidamente comunicada no podrá tener lugar ninguna adquisición o transmisión de acciones por parte de personas físicas o jurídicas extranjeras, si la misma no se acompaña de certificación expedida por el consejo de administración de la compañía aérea acreditativa de que dicha adquisición o transmisión no supera los límites requeridos por la normativa comunitaria o los convenios aéreos bilaterales suscritos por España en materia de transporte aéreo, a efectos de acreditar el carácter de compañía aérea española.

En el supuesto de que la compañía aérea tenga conocimiento de cualquier adquisición o transmisión de acciones que, contraviniendo lo establecido en el párrafo anterior pueda poner efectivamente en peligro los requisitos establecidos por la legislación y convenios antes citados el consejo de administración de la compañía podrá proceder a la adquisición de las acciones de que se trate para su ulterior amortización adquisición que se llevara a cabo al precio más bajo entre el correspondiente al de cotización del día de la adquisición indebida de las acciones de que se trate y el valor teórico contable de las mismas acciones de acuerdo con el último balance de la compañía auditado y publicado en cumplimiento de la normativa aplicable a su condición de sociedad cotizada. En este último supuesto y hasta que se ejecute materialmente la transmisión a la compañía, el Consejo de Administración puede acordar la suspensión de los derechos políticos correspondientes a tales acciones.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

Handwritten signatures and initials of the Board of Directors. The signatures are in black ink and include the letters 'AC' and 'AP'. There is a circled signature on the left and a signature with the number '8' above it in the center. A vertical line is drawn on the right side of the signatures.

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS	--	PRESIDENTE	12/11/2007	15/07/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON DANIEL VILLALBA VILA	--	CONSEJERO	15/07/2009	15/07/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE DONAIRE RODRIGUEZ	--	CONSEJERO	15/07/2009	15/07/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERRAN CONTI PENINA	--	CONSEJERO	15/07/2009	15/07/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JORDI FAINÉ DE GARRIGA	--	CONSEJERO	12/11/2007	15/07/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JORGE PONT SANCHEZ	--	CONSEJERO	15/07/2009	15/07/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE CREUHERAS MARGENAT	--	CONSEJERO	10/02/2004	15/07/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA FARIZA BATANERO	--	CONSEJERO	15/07/2009	15/07/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL LOPEZ COLMENAREJO	--	CONSEJERO	15/07/2009	15/07/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL ANGEL	--	CONSEJERO	15/07/2009	15/07/2009	VOTACIÓN EN

[Handwritten signatures and initials]
 AC
 9
 / 4

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
FERNANDEZ VILLAMANDOS					JUNTA DE ACCIONISTAS
NEFINSA, S.A.	CARLOS BERTOMEU MARTINEZ	CONSEJERO	15/07/2009	15/07/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PEDRO JESUS MEJIA GOMEZ	--	CONSEJERO	15/07/2009	15/07/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON CARLOS MUÑOZ BERAZA	DOMINICAL	15/07/2009
DON JACQUES BANKIR	INDEPENDIENTE	15/07/2009
DOÑA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	INDEPENDIENTE	15/07/2009
DON LARS NYGAARD ELMER	EJECUTIVO	15/07/2009
DON JOSE LARA GARCIA	DOMINICAL	15/07/2009
ATALAYA INVERSIONES S.R.L.	DOMINICAL	15/07/2009

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su

[Handwritten signatures and initials]
 AC
 HA
 -10
 /cy

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ENRIQUE DONAIRE RODRIGUEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A.
DON JORDI FAINÉ DE GARRIGA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INVERSIONES HEMISFERIO, S.L.
DON JORGE PONT SANCHEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A.
DON JOSE CREUHERAS MARGENAT	--	INVERSIONES HEMISFERIO, S.L.
DON JOSE MARIA FARIZA BATANERO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A.
DON MANUEL LOPEZ COLMENAREJO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A.
NEFINSA, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	NEFINSA, S.A.

Número total de consejeros dominicales	7
% total del Consejo	58,333

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON JOSEP PIQUÉ CAMPS

Perfil

D. Josep Piqué i Camps Es Licenciado y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales y Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona. Fue director general de Industria entre 1986 y 1988. En 1988 dejó la Administración para incorporarse a ERCROS donde llegó a ser consejero delegado y presidente. En 1992 asumió la vicepresidencia del Circulo de Economía de Barcelona y en 1995 pasó a ser su presidente. En mayo de 1996 fue nombrado Ministro de Industria y Energía. A finales de 1998 compaginó la cartera de Industria con la de Portavoz del Gobierno y fue Ministro de Asuntos Exteriores de 2000 a 2002 y Ministro de Ciencia y Tecnología de 2002 a 2003. Adicionalmente fue presidente del Partido Popular en Cataluña, Diputado y Senador, cargos que dejó para dedicarse plenamente al mundo empresarial.

Nombre o denominación del consejero

DON DANIEL VILLALBA VILA

Perfil

D. Daniel Villalba Vila-Licenciado en Ciencias Económicas por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central de Barcelona y Doctor en Ciencias Económicas por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Autónoma de Madrid. Master of Science in Operations Research, por la Universidad de Stanford (California, EE.UU.), Master of Science in Business Administration, por la Universidad de Massachusetts (Massachusetts EE.UU.) y Catedrático de Economía de la Empresa. Universidad Autónoma de Madrid. Ha sido presidente diferentes sociedades: Inverban SVB, S.A (1989-1992). Presidente de Transoleo, S.A. (1992-2000) y

AC

11

Regasificación y Equipos, S.A. (REGASA) (1994-2005). Ha sido consejero de Inverban SVB., S.A. Desde 1990, la sociedad de valores de la Caixa (50%) y Caja Madrid (50%). Actualmente Caja Madrid Bolsa, Consejero de la Bolsa de Madrid y de Barcelona. En la actualidad es Presidente y Consejero de GESIF, S.A. y miembro del Consejo de Administración de ABENGOA, S.A. con el carácter de independiente.

Nombre o denominación del consejero

DON MIGUEL ANGEL FERNANDEZ VILLAMANDOS

Perfil

D. Miguel Angel Fernández Villamandos Licenciado en Ciencias Económicas en la Universidad de Bilbao y en la Universidad de Valladolid y Graduado social, en la Universidad de Oviedo. Ha desempeñado cargos de alta dirección en diferentes sociedades del grupo General Electric, Asea- Brown Boveri, S.A. (1992 - 1998), Compañía Trasmediterranea, S.A. (1998 - 2004), Acciona, S.A. (2004 - 2006) y Eis - Marítimo. S.A. Ha sido Consejero de varias sociedades de General Electric, Asea- Brown Boveri, S.A. y Compañía Trasmediterranea. S.A. En la actualidad es presidente de la sociedad Explotaciones y Desarrollos De México, S.L.

Nombre o denominación del consejero

DON PEDRO JESUS MEJIA GOMEZ

Perfil

D. Pedro Mejia Gómez Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid (1976). Técnico comercial y economista del Estado, (1979). Mas de treinta años de experiencia trabajando en entornos internacionales en el campo de la economía, financiación internacional, energía, comercio y turismo, en puestos de responsabilidad tanto en el sector público como en el privado. Hasta Abril de 2008, Secretario de Estado de Comercio y Turismo, Presidente del Consejo de Administración del Instituto Español de comercio exterior (ICEX), del Instituto de Turismo de España, (TURESPANA) y de INTERES, agencia española de atracción de inversiones. Ha dictado cursos en la Universidad Carlos III (Madrid) y conferencias en la Georgetown University, American University o M.I.T. (EE.UU)

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	33,333

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON FERRAN CONTI PENINA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	8,333

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.



 AC

 12

Nombre o denominación social del consejero

DON FERRAN CONTI PENINA

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

INVERSIONES HEMISFERIO, S.L.

Motivos

No se puede considerar al Sr. Conti como consejero independiente en la medida en que formó parte del Consejo de Administración en representación de Inversiones Hemisferio, S.L. hasta el 24 de septiembre de 2007, ha mantenido una relación de asesoramiento permanente desde el año 2006 y de forma puntual desde dicho año.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

ATALAYA INVERSIONES S.R.L.

Motivo del cese

Renuncia

Nombre del consejero

DON CARLOS MUÑOZ BERAZA

Motivo del cese

Renuncia

Nombre del consejero

DON JACQUES BANKIR

Motivo del cese

Renuncia

Nombre del consejero

DON JOSE LARA GARCIA

Motivo del cese

Renuncia

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'AC', 'F', 'A', 'E', 'la', 'DZ', and 'W'. There is also a small '13' written in the center of the bottom section.

Nombre del consejero
DON LARS NYGAARD ELMER

Motivo del cese
Renuncia

Nombre del consejero
DOÑA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS

Motivo del cese
Renuncia

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON DANIEL VILLALBA VILA	ABENGOA. S.A.	CONSEJERO
DON JORGE PONT SANCHEZ	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE CREUHERAS MARGENAT	ANTENA 3 DE TELEVISION. S.A.	CONSEJERO

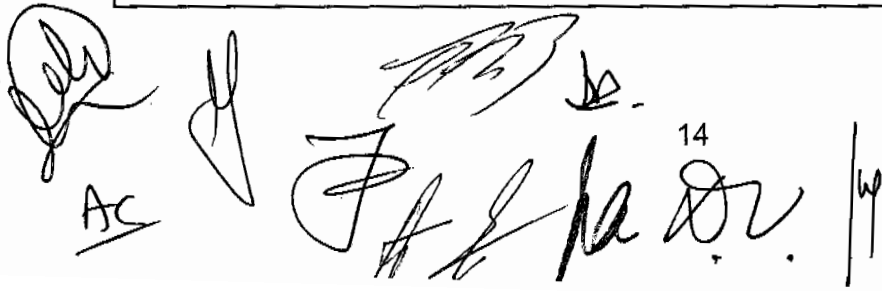
B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
Los Consejeros no podran ser miembros o pertenecer a mas de cinco (5) organos de administracion, individuales o colegiados, de sociedades mercantiles que coticen en Bolsas de Valores.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

--	--


AC

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

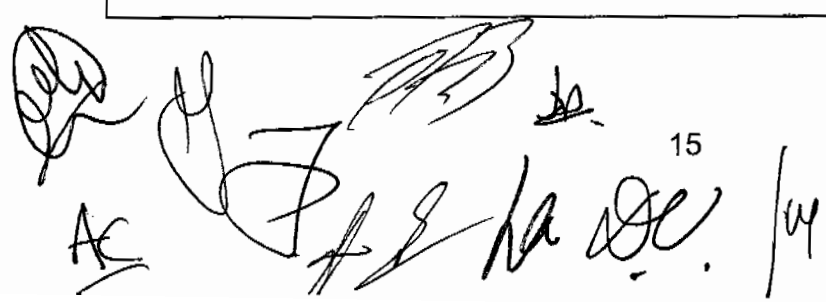
B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.213
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	1.464

Total	2.677
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0



 AC

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
----------------------	--------------	-----------



 AC

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.903	0
Externos Dominicales	303	0
Externos Independientes	444	0
Otros Externos	27	0
Total	2.677	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	2.677
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON ANTONIO GRAU FOLGUERA	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO FINANCIERO
JUAN CARLOS IGLESIAS GARCIA	DIRECTOR GENERAL DE VENTAS
DON ALEX CRUZ DE LLANO	DIRECTOR GENERAL
DOÑA SILVIA MOSQUERA GONZÁLEZ	DIRECTORA DE RUTAS, INGRESOS Y ESTRATEGIAS
DON LUIS GALLEGO MARTÍN	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.753
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:



 AC

Número de beneficiarios	5
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

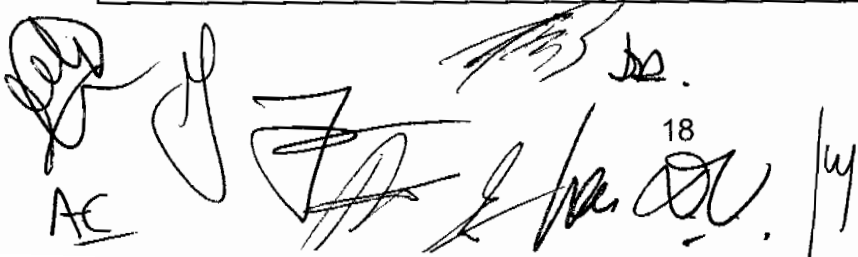
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>El artículo 24.2 de los Estatutos Sociales establece que la remuneración fija de los integrantes del Consejo será acordada para cada ejercicio por la Junta General de Accionistas. Los Consejeros podrán ser retribuidos mediante pagos referenciados a las acciones, la entrega de opciones sobre acciones, acciones u obligaciones de la Sociedad. Este sistema de retribución exigirá un acuerdo de Junta General, de conformidad con el artículo 130.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y de la normativa de aplicación en cada momento.</p> <p>El Reglamento del Consejo de Administración establece al respecto en su artículo 25 que:</p> <p>i) Los Consejeros tendrán derecho a obtener la retribución que se fije por la Junta General de Accionistas y por el Consejo, con arreglo a las previsiones estatutarias. El Consejo aprobará, con carácter anual para elevar a la Junta General, una política de retribuciones de los Consejeros. Asimismo, el Consejo someterá a la Junta General, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, un informe sobre la política retributiva de los Consejeros, debiendo estar dicho informe a disposición de los accionistas en la forma que la Sociedad estime conveniente.</p> <p>ii) El Consejo procurará que la retribución de los Consejeros se ajuste a los criterios de moderación y adecuación con las previsiones y resultados de la Sociedad.</p> <p>iii) El derecho de retribución a favor de los Consejeros que se trata en el presente artículo será independiente del derecho de remuneración que puedan ostentar los Consejeros que presten servicios laborales o profesionales a la Sociedad o a las compañías del Grupo.</p> <p>iv) La retribución de los Consejeros será plenamente transparente. La cuantía de la remuneración percibida se recogerá en la Memoria Anual, incluyéndose la entrega o asignación de acciones, opciones sobre acciones o sistemas referenciados al valor de la acción.</p> <p>v) La aprobación de cláusulas de garantía o blindaje, para los casos de despido o cambios de control, a favor de los directivos de la Sociedad deberá someterse a la autorización del Consejo.</p> <p>vi) El Consejo adoptará todas aquellas medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los Consejeros independientes ofrezca incentivos a su dedicación, sin que ello comprometa su independencia.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus	NO



 AC

funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	NO
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	NO

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones	
La Junta General de Accionistas celebrada el 5 de mayo de 2009, al amparo de lo previsto por el referido artículo 24.2 de los estatutos sociales, acordó la remuneración fija de los integrantes del Consejo de Administración del ejercicio social. Asimismo y según el tenor del artículo 25 (derecho de retribución) del Reglamento del Consejo de Administración, éste aprueba anualmente la política de retribuciones de los Consejeros y la incorpora a un Informe que se somete -con carácter consultivo- y se pone a disposición de la Junta General. Dentro del referido Informe se contiene la propuesta de retribución a los Consejeros para el ejercicio 2009.	
En la Junta General de Accionistas de fecha 5 de mayo de 2009 se acordó modificar el sistema de retribución y establecer para el ejercicio social 2009 una retribución total para el Consejo de Administración de un máximo de 1.000.000 de euros.	
Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones	
Ver punto B.2.3.III)	
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
Identidad de los consultores externos	

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Ac', '19', and several illegible signatures.

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON ENRIQUE DONAIRE RODRIGUEZ	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A.	Si bien a 31 de diciembre de 2009 no ostentaba dicho cargo, ha desempeñado durante el ejercicio 200
DON JORGE PONT SANCHEZ	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A.	Consejero
DON JOSE MARIA FARIZA BATANERO	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A.	Director de Compras y Servicios
DON MANUEL LOPEZ COLMENAREJO	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A.	Director Adjunto. Dirección General, Comercial y Clientes

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

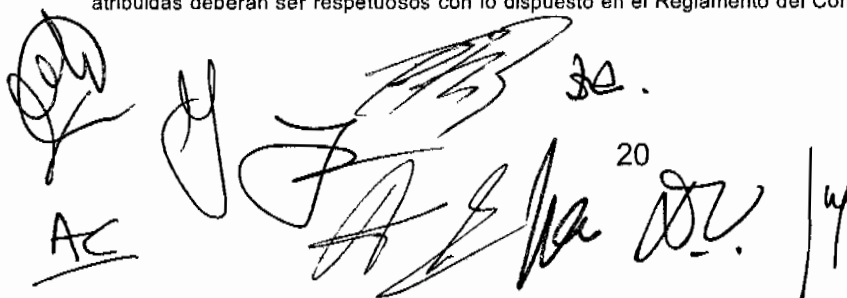
SI

Descripción de modificaciones
Constitución de la Comisión de Operaciones Vinculadas; modificación de la política de conflictos de interés; y exclusión de la obligación de no competencia a los consejeros dominicales que lo sean en representación directa de accionistas de la Sociedad.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento y separación de administradores es competencia de la Junta General de Accionistas, salvo en el caso de vacantes cubiertas por el sistema de cooptación, que corresponde al Consejo de Administración.

La propuesta de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán ser respetuosos con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo y estar precedidos del correspondiente



 AC

informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En el caso de consejeros independientes la elección debe recaer en personas de reconocida honorabilidad profesional, competencia, solvencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo y capacidad a la SOCIEDAD, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de consejeros independientes.

En particular no podrán ser propuestos o designados como consejeros independientes quienes:

- a. Hayan sido empleados o Consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 o 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.
- b. Perciban de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa. No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.
- c. Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la sociedad cotizada o de cualquier otra sociedad de su grupo.
- d. Sean Consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea Consejero externo. Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la sociedad o con cualquier sociedad de un grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. Se considerarán relaciones de negocios las de proveedores de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.
- e. Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la sociedad o de su grupo. No se considerarán incluidos en este apartado quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.
- f. Quienes sean conyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad.
- g. Quienes no hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- h. Quienes se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el CONSEJO, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), b), d), e) o f) que anteceden. En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra f), la limitación se aplicará no solo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada.

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evalúe la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante su mandato.

En relación con la reelección de los Consejeros Independientes, estos no podrán permanecer en su cargo por un período continuado superior a doce (12) años. Se aplicará la misma regla en los supuestos de una permanencia discontinua, si dicha discontinuidad fuese inferior a dos (2) años consecutivos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, o cuando lo decida la Junta General.

También cesarán cuando exista un compromiso del Consejero de poner su cargo a disposición del Consejo y cuando dimita en los supuestos en que están obligados a dimitir los Consejeros, relacionados en el apartado B.1.20.

Cuando los Consejeros dimitan, antes del plazo correspondiente, en los supuestos en que están obligados a ello, sin perjuicio de que dicha dimisión o cese referido se comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se de cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa. Será causa justa, que se de alguno de los supuestos referidos para la obligación de dimisión, apreciado por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de las propuestas de cese de Consejeros en los supuestos de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad.

Será de aplicación todo lo dispuesto en este artículo en los supuestos de representantes de Consejeros personas jurídicas. Asimismo, será causa específica de cese del representante el supuesto en que este terminase, por la razón que fuese, su relación con la persona jurídica representada y que motivo su nombramiento como representante.

AC

21

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

1. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero, salvo cuando aun cesando en el desempeño de funciones de alta dirección o en su relación de empleado de la Sociedad puedan continuar ejerciendo el cargo de Consejero por concurrir en su persona, de forma directa o indirecta, a través de la sociedad o sociedades mediante las cuales detentan su participación en cada momento, la condición de accionista fundador de la Sociedad, debiendo ostentar, conjuntamente dichos Consejeros Ejecutivos, un mínimo de un tres (3) por ciento de participación en el capital social, o, en su defecto, siempre que el Consejo estimase necesaria o conveniente a los intereses sociales su continuidad como miembro del mismo. No se exigirá ninguna agrupación o sindicación formal de acciones de los accionistas fundadores a los efectos de dar por cumplido el citado requisito de participación conjunta del tres por ciento.
2. Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
3. Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicar gravemente los intereses de la Sociedad.
4. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
5. Cuando resulten condenados, por resolución penal o administrativa de carácter firme.
6. Los Consejeros Dominicales, cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Dominicales. Si por cualquier razón se considerasen Consejeros Dominicales a los Consejeros excepcionados en el primer apartado, no será de aplicación en ningún caso lo dispuesto en el presente apartado, cifándose los requisitos de su permanencia a lo requerido en el citado apartado.
7. Asimismo, deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la SOCIEDAD.

Todo lo dispuesto será de aplicación en los supuestos de representantes de Consejeros personas jurídicas. Asimismo, será causa específica de cese del representante el supuesto en que este terminase, por la razón que fuese, su relación con la persona jurídica representada y que motivo su nombramiento como representante.

Fuera de estos casos el Consejo de Administración no podrá proponer el cese de los consejeros externos dominicales e independientes antes del cumplimiento del período para el que fueron nombrados, salvo cuando concurren causas excepcionales y justificadas que deberán ser aprobadas por el Consejo, previo informe no vinculante de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas

El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que cualquier consejero, si fuese el caso, procurará, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha de celebración de la reunión, proponer otros

AC

22

Explicación de las reglas
puntos del orden del día inicialmente no previstos, manifestándose al Secretario. Asimismo el Consejo, con independencia de que figure o no en el orden del día de la sesión convocada, podrá deliberar y decidir sobre todos aquellos asuntos que estime convenientes y que soliciten al menos la mayoría simple de los Consejeros asistentes.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

AC

 23

 | 4

Explicación de los motivos y de las iniciativas

La Sociedad realiza sus procesos de selección de nuevos miembros del Consejo de Administración basándose en los méritos personales de los posibles candidatos, que se analizan de manea objetiva, sin favorecer o perjudicar a ninguno de los potenciales candidatos en función de su sexo.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros tienen la obligación de asistir personalmente a las sesiones del Consejo. Cuando no puedan concurrir, procuraran que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones.

Asimismo, se establece que ningún Consejero podrá ostentar más de tres (3) representaciones. Las representaciones podrán conferirse por cualquier medio postal, manual o electrónico siempre que asegure, a criterio del Presidente o del Secretario, la certeza y validez de la representación.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "Ac", "24", and various scribbles.

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2,083

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El auditor de la Sociedad presenta con carácter previo a la presentación de las cuentas un informe en el que detalla cual va a ser la opinión de Auditoría que emitirá sobre dichas cuentas (clearance). En caso de que aparezca alguna salvedad el Consejo de Administración puede actuar para proceder a aportar toda información necesaria a los efectos de modificar las cuentas, si fuera necesario.

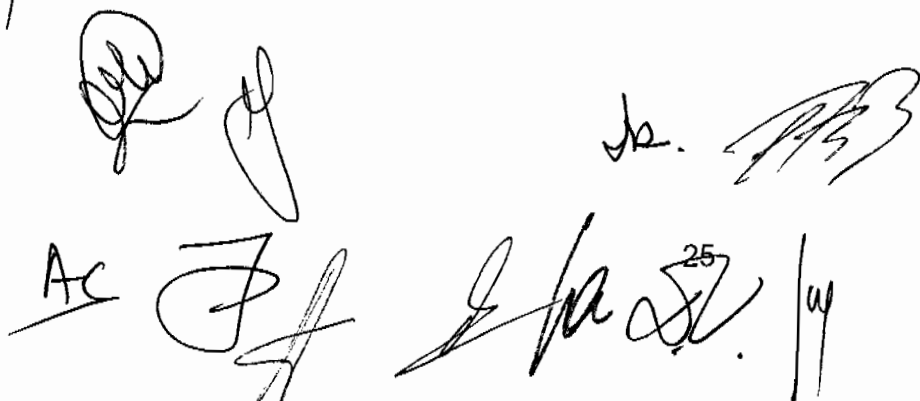
Los Estados Financieros, desgloses de los mismos e información adicional que se incluyen en las Cuentas Anuales son preparados por la Dirección Financiera de la Sociedad, que las somete a la revisión de los Auditores de Cuentas de acuerdo con una planificación del trabajo que incluye la colaboración de la Dirección de Auditoría Interna. De todo ello se informa a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que supervisa y coordina todo el proceso de elaboración de la información financiera y los controles sobre el mismo.

Para el desarrollo de su trabajo, el Auditor Externo cuenta con la atención de la Dirección General Corporativa Financiera y de la Dirección de Auditoría Interna, realizándose en varias etapas las revisiones a lo largo del ejercicio para la anticipación de las necesidades de información y para completar, de acuerdo a la planificación mencionada, dentro de los calendarios de cierre y formulación, las distintas pruebas que los auditores desarrollan.

La Dirección de Auditoría Interna informa a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del desarrollo y avance de su planificación, así como de las distintas conclusiones obtenidas por el Auditor Externo a lo largo de todo el ejercicio. Ello permite anticipar la resolución de posibles aspectos que pudiesen tener impacto en el informe de los auditores y así evitar las salvedades, siempre habiendo recibido el informe (clearance) comentado anteriormente.

Las Cuentas Anuales son sometidas, previamente a su formulación, a la revisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que a su vez propone el contenido definitivo de las mismas al Consejo de Administración para su formulación.

AC



25

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Tal y como se especifica en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía, el procedimiento es:
i) El Secretario del CONSEJO que en cualquier caso debiera ser letrado en ejercicio, sera designado por este, sin que sea necesario que ostente la calidad de Consejero. El CONSEJO tambien designara, en su caso, un Vicesecretario, mediando o no propuesta del Secretario, que asumira las funciones del Secretario en su ausencia.
ii) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informara sobre el nombramiento y el cese del Secretario, debiendo ser aprobado por el CONSEJO.
iii) Cuando coincidan en una misma persona los cargos de Secretario y Letrado Asesor, su designacion debiera recaer en un profesional del derecho con reconocido prestigio y experiencia.
iv) Corresponde al Secretario auxiliar al Presidente, prestar a los integrantes del CONSEJO el asesoramiento y la informacion que se le requiera, custodiar los Libros de Actas y los libros auxiliares o complementarios, si los hubiese, y en los que debiera reflejar debidamente el desarrollo de las sesiones y dar fe de los acuerdos del organo. Tambien tendra el cometido de cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del CONSEJO y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados; todo ello de conformidad con los Estatutos de la sociedad, los Reglamentos y normas de buen gobierno de la misma.
v) En defecto de Letrado Asesor, el Secretario sera a su vez Letrado Asesor del CONSEJO y de las Comisiones.
vi) En ausencia del Secretario, asumira sus funciones quien ejerza las de Vicesecretario, si lo hubiese, que en todo caso debiera tener el caracter de letrado en ejercicio.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La Comisión de Auditoria y Cumplimiento es responsable de la evaluación de los servicios de auditoria así como la encargada, de conformidad con lo previsto en los EESS, de servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y la

[Handwritten signatures and initials]

26

Auditoria Interna de la Sociedad, definiendo, controlando y supervisando sus trabajos; así como las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, elevar al Consejo las propuestas sobre selección, nombramiento, reelección y sustitución del responsable de la Auditoria interna y mediar en los casos de discrepancia entre aquella y este en relación con la aplicación del Plan de Auditoria Interna y con las instrucciones que en cada momento se le marquen.

Por otro lado, en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores y de Cumplimiento de Normativa, se describen, entre otras cosas, las actuaciones a llevar a cabo en cada caso para salvaguardar la independencia de los bancos de inversión y los analistas financieros así como por el personal interno afectado por dicho reglamento en relación a operaciones personales o confidenciales que pudieran afectar al valor del Grupo en los Mercados.

Asimismo, se han establecido los siguientes mecanismos para adicionales con el fin de garantizar la eficiencia y transparencia en la relación con los agentes del Mercado:

- Toda la información que se considera relevante es comunicada de forma simultánea al mercado mediante la publicación del pertinente Hecho Relevante. Desde el día de salida a cotización de las acciones de la compañía en el Mercado de Valores, el 1 de diciembre de 2006, se han publicado y registrado 42 Hechos Relevantes; si bien con anterioridad y durante el proceso preparatorio a la salida a cotización se comunico 1 Hecho Relevante.

- Adecuado nivel de revisión y control interno de calidad de la información facilitada a los mercados.

- En la información facilitada en las reuniones con analistas e inversores se explicitan las cláusulas pertinentes para salvaguardar la información relevante y la posición de la empresa en relación con las decisiones que pudieran adoptar los agentes del mercado con base en dicha información.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	126	0	126
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	43,150	0,000	43,150

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SI

Explicación de las razones
Salvedad por incertidumbre en relación con la generación en el futuro de bases imponibles positivas

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	2	0

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	33,3	0,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JORGE PONT SANCHEZ	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A.	0,000	N/A
DON JOSE MARIA FARIZA BATANERO	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A.	0,002	DIRECTOR DE COMPRAS Y SERVICIOS
DON MANUEL LOPEZ COLMENAREJO	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A.	0,007	DIRECTOR ADJUNTO DIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL Y CLIENTES

[Handwritten signatures and initials]

28

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
NEFINSA, S.A.	AIR NOSTRUM LINEAS AEREAS DEL MEDITERRANEO, S.A.	75,210	CONSEJERO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

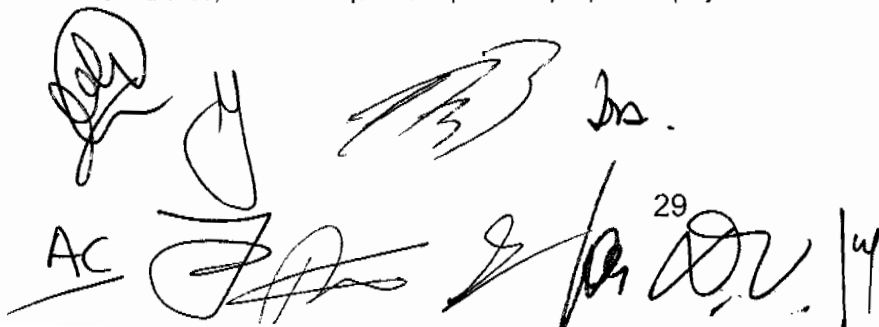
Detalle del procedimiento
<p>De conformidad con lo establecido en los apartados iii) y iv) del artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, los integrantes del Consejo podrán solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos para que les asesoren en el desempeño de sus funciones, siempre y cuando el encargo verse sobre problemas concretos, de cierto relieve y complejidad.</p> <p>i) El integrante del Consejo deberá comunicar al Presidente la intención de contratar los servicios de un experto, pudiendo vetarse por el Consejo si se da cualquiera de las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que la asistencia solicitada pueda ser dispensada adecuadamente por el personal de la Sociedad. - Que no se precise para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros. - Que su coste no sea razonable en relación a la importancia del asunto a tratar. <p>En cualquier caso para el ejercicio de los referidos derechos se requerirá un acuerdo de Consejo adoptado con una mayoría de un tercio de los Consejeros; aplicándose en su caso, las reglas de votación del artículo 19 de dicho Reglamento.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>De acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, se ha establecido un sistema para que los consejeros reciban con la suficiente antelación toda la información relativa a los asuntos incluidos en el orden del día de cada reunión.</p> <p>La convocatoria incluirá la fecha, hora y lugar de celebración de la sesión, un avance sobre el previsible orden del día, y se acompañará, en su caso, de la información que proceda y se encuentre disponible. En los casos que, a criterio del Presidente, no resulte aconsejable la transmisión de la información, se advertirá a los Consejeros que la misma estará a su disposición para examinarla en la sede social o se arbitrarán los mecanismos necesarios para enviar dicha documentación de la manera más segura posible si el Consejero advierte al Presidente su imposibilidad de desplazarse al domicilio social. Los Consejeros, si fuese el caso, procurarán, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha de celebración, proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:



 AC

SI

Explique las reglas
Ver punto B.1.20

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

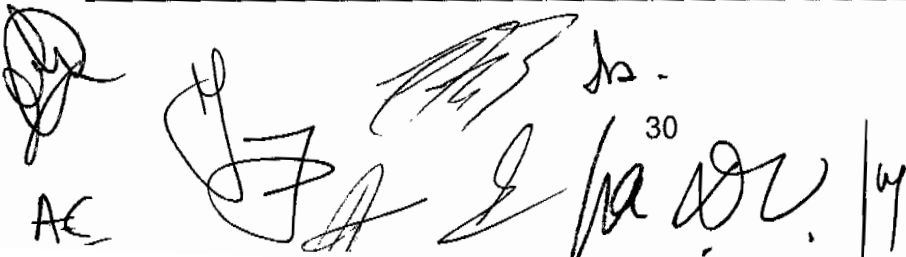


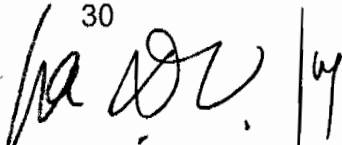
B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JORGE PONT SANCHEZ	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE CREUHERAS MARGENAT	VOCAL	DOMINICAL
DON PEDRO JESUS MEJIA GOMEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE OPERACIONES VINCULADAS

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE

 AE    30

Nombre	Cargo	Tipología
DON DANIEL VILLALBA VILA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON FERRAN CONTI PENINA	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON MIGUEL ANGEL FERNANDEZ VILLAMANDOS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON PEDRO JESUS MEJIA GOMEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE AUDITORIA Y DE CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON DANIEL VILLALBA VILA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JORDI FAINÉ DE GARRIGA	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE MARIA FARIZA BATANERO	VOCAL	DOMINICAL
DON MIGUEL ANGEL FERNANDEZ VILLAMANDOS	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI

Ar

de.

31

En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren

SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión esta formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros designados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

No podrán ser miembros de la Comisión, los Consejeros que tengan el carácter de Consejeros Ejecutivos, teniendo al menos un integrante la consideración de Consejero independiente.

El Presidente será elegido de entre sus miembros, y la duración del cargo será por cinco (5) años.

El Secretario, que será en todo caso la persona que ejerza las mismas funciones en el Consejo de Administración, formará parte de la Comisión como integrante sin derecho de voto.

En todo caso, se reunirá, al menos, una vez al trimestre y los acuerdos se adoptan por mayoría de los asistentes presentes o representados. En caso de empate, la cuestión será elevada al pleno del Consejo de Administración. Sus competencias específicas son las siguientes:

- i) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y, en su caso, de las Comisiones que se constituyan en su seno.
- ii) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros, ya sea por el sistema directo de cooptación, ya sea para elevar la decisión a la Junta General de Accionistas.
- iii) Informar y proponer sobre el nombramiento, reelección o cese de los miembros del Consejo de Administración que deban formar parte de cada una de las Comisiones.
- iv) Informar sobre el nombramiento de los cargos internos de Presidente y, en su caso, Vicepresidentes y de Secretario del Consejo y, en su caso, Vicesecretario del Consejo de Administración. Asimismo informará, previa o posteriormente, sobre el nombramiento y cese de los altos directivos de la Sociedad.
- v) Proponer la política de retribución consistente en la entrega de acciones, derechos sobre ellas o similares, de los altos directivos y de los Consejeros Ejecutivos; y asimismo de las condiciones de las relaciones laborales y/o contractuales de los mismos.
- vi) Informar y proponer el sistema y la cuantía de la retribución anual del Consejo de Administración y de las Comisiones.
- vii) Informar anualmente sobre la evolución de desempeño de los cargos de alta dirección de la compañía y su remuneración.
- viii) Informar sobre las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses, operaciones con personas vinculadas o que puedan implicar el uso o disposición de activos sociales relevantes.
- ix) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del Reglamento del Consejo de Administración y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad en el ámbito de su competencia y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- x) Proponer, si lo estima oportuno, al Consejo de Administración un Plan Anual de Actuación de la Comisión.
- xi) Validar, en su caso, las propuestas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento al Consejo de Administración sobre los nombramientos y revocaciones de los apoderados de la Sociedad.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y DE CUMPLIMIENTO

Breve descripción

La Comisión esta formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros, que serán designados, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el Consejo de Administración de la Sociedad.

No podrán ser miembros de la Comisión, los Consejeros que tengan el carácter de Consejeros Ejecutivos y el Consejo de Administración, en su nombramiento, procurará mantener un equilibrio razonable entre Consejeros Independientes y Consejeros Dominicales (Institucionales).

El Presidente de la Comisión será el Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, cualquier otro

miembro de la misma que designe el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nominaciones y Retribuciones, sin que en ningún caso tenga consideración de Consejero Ejecutivo. El Presidente será sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

Formarán parte de la Comisión, como integrantes, su Secretario y el Auditor Interno de la SOCIEDAD, sin derecho de voto en ambos casos.

En todo caso, se reunirá, al menos, una vez al trimestre y los acuerdos se adoptan por mayoría de los asistentes presentes o representados. En caso de empate, la cuestión será elevada al pleno del Consejo de Administración. Sus competencias son, enunciativamente, las siguientes:

i) Tomar conocimiento y revisión periódica del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno, revisar las Cuentas Anuales y Estados Contables de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales en la materia, la correcta aplicación de los principios contables generalmente aceptados y la gestión de riesgos; así como informar sobre las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por el control de gestión o la auditoría interna o externa.

ii) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los Auditores Externos, evaluar sus resultados y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, elevar al Consejo las propuestas sobre selección, nombramiento, reelección y sustitución de los Auditores Externos y mediar, en los casos de discrepancia, entre aquellos y este en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, normas técnicas de auditoría y la aplicación y, en su caso, cumplimiento de las observaciones y conclusiones formuladas por dichos Auditores Externos.

iii) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría externa, procurando que la opinión sobre las Cuentas Anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

iv) Proponer al Consejo de Administración el Plan de Auditoría Interna.

v) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y la Auditoría Interna de la Sociedad, definiendo, controlando y supervisando sus trabajos; así como las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, elevar al Consejo las propuestas sobre selección, nombramiento, reelección y sustitución del responsable de la Auditoría Interna y mediar en los casos de discrepancia entre aquella y este en relación con la aplicación del Plan de Auditoría Interna y con las instrucciones que en cada momento se le marquen.

El responsable de la Auditoría Interna de la SOCIEDAD presentará al finalizar cada ejercicio a la Comisión un Plan Anual de Trabajo y un Informe de Actividades.

vi) Considerar las sugerencias que le hagan llegar los miembros del Consejo de Administración, la Dirección de la compañía o los Accionistas sobre las materias de su competencia y aquellas cuestiones que por normativa legal o reglamentaria deban implementarse. En cualquier caso, la Comisión mantendrá puntualmente informado al Consejo de Administración de los asuntos que trate y de las decisiones que adopte, con remisión en estos casos de las actas que se emitan al respecto.

vii) Conocer de las peticiones y requerimientos de información periódica o eventual que se soliciten y se faciliten por y a los organismos supervisores y/o reguladores del sector de actividades de la Sociedad, y especialmente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de los organismos rectores de las bolsas nacionales o internacionales en las que cotice la Sociedad; asimismo supervisará el cumplimiento en tiempo y forma de las instrucciones y/o recomendaciones de dichos organismos que se implementen por la Sociedad para corregir las irregularidades o insuficiencias que hubiesen podido ser detectadas.

viii) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia de la Comisión.

ix) Asegurarse de que la Sociedad, sus Consejeros, Directivos y demás personal cumplen con los Códigos Éticos y de Conducta que la Sociedad tenga establecidos y/o deban cumplirse según la normativa del Mercado de Valores que sea de aplicación en cada momento; siendo informada de cual

Denominación comisión

COMISIÓN DE OPERACIONES VINCULADAS

Breve descripción

La COMISIÓN estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros, que serán designados por el Consejo de Administración de la SOCIEDAD; y cesarán en el cargo: (i) Por decisión del Consejo de Administración; (ii) En todo caso, a los cinco (5) años de su designación, salvo que sean reelegidos miembros de la COMISIÓN; (iii) En todo caso, cuando dejen de ser miembros del Consejo de Administración de la Sociedad (iv) Por voluntad propia.

La COMISIÓN estará compuesta por una mayoría de Consejeros Independientes, y no podrán ser miembros de

ella los Consejeros dominicales de Iberia. La COMISIÓN, tendrá las siguientes competencias específicas: a) Informar previamente, en cuanto a sus elementos esenciales(precio, plazo y objeto) aquéllas operaciones vinculadas entre Vueling y sus accionistas mayoritarios o sociedades de su Grupo, cuya aprobación corresponda al Consejo de Administración en virtud de lo establecido en el Protocolo sobre Operaciones Vinculadas y Conflictos de Interés. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará con que el informe se refiera a la autorización genérica por el Consejo de Administración de la línea de operaciones y sus condiciones de ejecución. b) Informar previamente la información semestral y la incluida en el informe anual de gobierno corporativo de Vueling en relación con el Protocolo y las operaciones vinculadas. c) La revisión, con carácter general, de la regulación establecida en el Protocolo. d) La emisión, con carácter anual, para su entrega al Consejo de Administración de Vueling y puesta a disposición de los accionistas de la sociedad, de un informe que detalle el grado de cumplimiento de las previsiones del Protocolo. e) Informar previamente cualquier propuesta de modificación del Protocolo, así como las eventuales propuestas de transacción encaminadas a poner fin a las desavenencias que puedan surgir entre las Partes con ocasión del mismo Protocolo. f) Hacer recomendaciones y formular propuestas de mejora en el marco de sus competencias.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión
COMISIÓN DE AUDITORIA Y DE CUMPLIMIENTO
Breve descripción
VER B.2.3 II)

Denominación comisión
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
Breve descripción
VER B.2.3 I)

Denominación comisión
COMISIÓN DE OPERACIONES VINCULADAS
Breve descripción
VER B.2.3.III)

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
Breve descripción
Desde la salida a cotización de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores (1 de diciembre de 2006), la Compañía cuenta con un Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se encuentra a disposición de los accionistas en la página Web corporativa, sin que se hayan realizado modificaciones en el mismo.

Denominación comisión
COMISIÓN DE OPERACIONES VINCULADAS
Breve descripción

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'AC', 'M', 'JA', 'G', '34', 'DR', and 'W'.

Desde el 21 de septiembre de 2009 Sociedad cuenta con un Reglamento de la Comisión de Operaciones Vinculadas que se encuentra a disposición de los accionistas en la página Web corporativa, sin que se hayan realizado modificaciones en el mismo.

Denominación comisión

COMITE DE AUDITORIA

Breve descripción

Desde la salida a cotización de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores (1 de diciembre de 2006), la Compañía cuenta con un Reglamento de la Comisión de Auditoría que se encuentra a disposición de los accionistas en la página Web corporativa, sin que se hayan realizado modificaciones en el mismo.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No aplicable

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A.	VUELING AIRLINES, S.A.	comercial	Recepción de servicios	38.080
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A.	VUELING AIRLINES, S.A.	comercial	Prestación de servicios	57.878

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

A series of handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature on the left, several smaller ones in the middle, and a signature on the right with the number '35' written below it.

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con lo que establecido en el artículo 23.ii) del Reglamento del Consejo de Administración (Obligación de no competencia) los Consejeros no podrán realizar actividades, directa o indirectamente, que supongan la prestación de servicios de cualquier naturaleza a personas o entidades que en relación a la Sociedad o de cualquiera de las compañías de Grupo: i) sean competidoras, directas o indirectas; o ii) tengan intereses, directa o indirectamente, opuestos; o iii) tengan, total o parcialmente, un objeto social y/o actividades similares.

Con carácter previo a la prestación de cualquier servicio o aceptación o ejercicio de cualquier puesto directivo en otra sociedad que pudiera estar contemplada en los supuestos indicados en el párrafo anterior, o que de cualquier manera pudiera entenderse que pueda representar un conflicto de intereses o afectar a su dedicación, el Consejero deberá exponer la situación y solicitar autorización al Consejo.

En este caso, el Consejo podrá autorizar al Consejero, siempre que estime que no existe un perjuicio al interés social; previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El Consejero independiente, según se encuentra definido en el presente reglamento que finalice su cargo o que por cualquier otra causa cese en el desempeño del mismo, no podrá durante un plazo de un (1) año desde dicha cesación, prestar servicios o ser designado para un cargo de administrador o ser nombrado directivo, ejecutivo o similar en otra entidad que tenga el carácter de competidora o que tenga un objeto social similar o análogo al de la Sociedad.

A estos efectos se entenderá como entidad competidora cualquier compañía aérea que mantenga o tenga intención de abrir o explotar una base operativa en España o Portugal, dentro del año siguiente al cese por cualquier causa.

En cualquier caso la Sociedad, a través de acuerdo específico al respecto del Consejo de Administración, podrá dispensar de esta prohibición, con anterioridad o posterioridad a la toma de posesión del consejero interesado.


Esta prohibición se establece sin perjuicio de cualquier obligación de no competencia que se pueda derivar por otra causa y que pueda afectar a un Consejero Ejecutivo.

El Consejo podrá, siempre que estime que no existe un perjuicio al interés social y previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, autorizar al Consejero saliente el ejercicio de cualquiera de los cargos y desempeños contemplados en este párrafo.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.ii) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo evitará, en la propuesta o elección de los Consejeros Independientes, cualquier posible conflicto de interés de estos con la Sociedad, con el resto de Consejeros o con los directivos, que pueda comprometer la independencia del Consejero Independiente.

Quedan exceptuadas de la prohibición anterior los Consejeros dominicales que lo sean en representación directa de accionistas de la Sociedad sin perjuicio, en su caso, del deber de abstención en los supuestos de conflicto de interés.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page. From left to right: a signature, the initials 'AC', a large stylized signature, another signature, the number '36', a signature, another signature, and a vertical line with a small mark at the bottom.

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Vueling Airlines ha identificado los principales riesgos que pueden afectar a sus actuaciones actuales y futuras, estableciendo sistemas que le permitan identificar, evaluar y gestionar dichos riesgos de forma que anulen, acoten o minimicen su impacto en la empresa.

Son especialmente relevantes a efectos de gestión de riesgos aquellos que tienen relevancia e impacto en la cuenta de resultados, la solvencia financiera de la empresa y la consecución estratégica de los objetivos marcados en el medio y largo plazo.

La identificación y evaluación de estos riesgos se efectúa con la periodicidad necesaria para permitir su seguimiento y, en su caso, la adopción del plan de acción necesario. En este sentido existe un control diario para los riesgos propios del mercado, semanal para los principales indicadores de gestión comercial y de operaciones y mensual a efectos de control de gestión y presupuestos. Asimismo se tiene una atención puntual en la gestión del riesgo asociado a proyectos concretos, inversiones o arrendamientos de aeronaves y similares.

Vueling Airlines tiene establecido un Plan de Respuesta a Emergencias que establece los protocolos y plan de acción necesarios para dar respuesta en tiempo y forma a situaciones de emergencia tanto de accidentes o incidentes aeronáuticos como aquellos que afectan a nuestras operaciones, instalaciones o a nuestras tripulaciones y pasajeros.

La compañía cuenta para la correcta identificación y control de los riesgos con un Mapa de Riesgos que guía las actuaciones y prioridades del Plan Anual de Auditoría Interna.

Riesgos Cubiertos por el Sistema

El Mapa de Riesgos evalúa los controles clave que permiten gestionar los riesgos identificados en cada una de las áreas, así como los planes de acción que se deben llevar a cabo para la mitigación de los mismos en caso de su materialización.

Evaluación de riesgos

Los riesgos son evaluados bajo una doble perspectiva:

- Relevancia: esta variable establece el potencial impacto que dicho riesgo podría tener en la empresa con especial énfasis en la cuenta de resultados, solidez financiera de la compañía o su plan estratégico, atendiendo a la probabilidad con que dicho riesgo pueda materializarse.
- Nivel de Control: esta variable mide la capacidad de control y mitigación que la compañía tiene sobre un determinado riesgo.

Las métricas establecidas para ambas variables son:


- Indicaría máxima relevancia o impacto
- Indicaría relevancia media



AC



37



3.- Implica una relevancia baja

Nivel de control: 1.- Maximo

2.- Medio

3.- Bajo

Clasificación de riesgos:

Los riesgos se han agrupado en las siguientes categorías, cuya explicación se detalla en el siguiente apartado D.2.:

- Riesgos del Entorno: riesgos asociados a la evolución del mercado, a la disponibilidad de permisos para volar a los aeropuertos (slots), a la imagen y reputación del sector, a la seguridad, a las variables económicas externas, a los cambios legislativos generales, a la competencia y al mercado laboral.
- Riesgos de Cumplimiento Normativo: riesgos asociados a la normativa específica del sector. También se incluiría en esta categoría los riesgos asociados al cumplimiento de normativa interna.
- Riesgos Funcionales: riesgos asociados a temas organizativos, dimensionamiento de flota, procesos y control presupuestario.

- Riesgos Financiero - Corporativos: riesgos asociados a la gestión de tesorería y del endeudamiento, gestión de derivados de tipos de interés, tipo de cambio y compra de fuel, propiedad intelectual, desarrollo de aplicaciones informáticas, caídas del sistema y gestión del fraude.
- Riesgos Comerciales: riesgos asociados a la gestión de precios, establecimiento de nuevas rutas, inversión publicitaria y proceso de gestión de clientes.
- Riesgos Operacionales: riesgos asociados a la seguridad en las operaciones, control de servicios externos y gestión de incidentes
- Riesgos de Información: riesgos asociados a los reportes para la toma de decisiones, tales como fiabilidad de información y correcta contabilización.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Descripción de funciones

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, dependiente del Consejo de Administración, a quien reporta, es el principal órgano que vela por el establecimiento de controles para la mitigación de los riesgos efectuando un seguimiento periódico del desarrollo del Plan Anual de Auditoría Interna. Asimismo se interesa de aspectos

AE

de.

38

concretos que por su relevancia puntual puedan afectar a la Compañía. Los Directores de las diferentes áreas funcionales son los responsables principales de gestionar los riesgos en sus respectivos ámbitos de competencia, identificándolos y proponiendo los planes de acción para mitigarlos, prevenirlos o eliminarlos. Los Comités Comerciales y de Operaciones, liderados por el Director General de la Compañía, serían las primeras sedes en donde se adopten decisiones o se analicen los riesgos identificados. El Comité de Dirección, adicionalmente, abordaría la gestión de riesgos que por su relevancia requiera un tratamiento conjunto de diversas áreas de la Compañía. El Director de Auditoría Interna centra su principal responsabilidad en el establecimiento y valoración del Mapa de Riesgos de la compañía y en la supervisión de los Controles que se han establecido. La relevancia del Riesgo y de sus niveles de control marca el Plan Anual de Auditoría Interna.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Cada Director de la empresa es responsable del cumplimiento de la normativa aplicable al ámbito de su actividad y responsabilidad.

La supervisión del cumplimiento de las normas y recomendaciones de buen gobierno es responsabilidad Comité de Cumplimiento Normativo tal y como esta regulado en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al mercado de valores y cumplimiento de normativa.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

AC de. 39

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los accionistas tienen los mismos derechos que les reconoce el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Se remite a todos los accionistas que tienen derecho de asistencia una Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto.

Los accionistas pueden formular sus preguntas, opiniones y sugerencias dirigiéndose a la Oficina del Accionista por correspondencia postal en el domicilio social o a la siguiente dirección electrónica: 'investors@vueling.com'.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La aplicación de lo establecido en el reglamento de la Junta General garantizan la independencia y el buen funcionamiento de la Junta. Además la página web de la sociedad sirve como cauce de información a los accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas de VUELING fue confeccionado durante el ejercicio 2006, y aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en fecha 25 de Octubre de 2006, sin que haya sido modificado.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	

[Handwritten signatures and notes]
Ae
40
| 4

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
05/05/2009	16,433	31,955	0,000	0,000	48,388

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 5 de mayo de 2009:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo), del Informe de Auditoría y del Informe de Gestión de la Compañía, así como de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio 2008. (votos a favor: 99,923%)

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración. (99,893%)

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de la sociedad Clickair, S.A. (Sociedad absorbida) por parte de Vueling Airlines, S.A. (Sociedad absorbente), de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, cuyas menciones mínimas se incluyen, según establece el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la presente convocatoria. Aprobación, en su caso, como balance de fusión, del balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2008. Toma de conocimiento del informe de los Administradores sobre los extremos a que se refiere el artículo 237 de la Ley de Sociedades Anónimas. Sometimientto, en su caso, de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004. (90,100%)

Cuarto.- Aumento del capital social, en su caso, en un importe de catorce millones novecientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve (14.952.259) euros, mediante la emisión de 14.952.259 acciones de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación como consecuencia de la antedicha fusión por absorción y en función de la ecuación de canje aprobada, y consecuente modificación, en su caso, del artículo 5o de los Estatutos Sociales. Solicitud, en su caso, de la admisión a negociación de la totalidad de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia así como de su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). (90,054%)

Quinto.- Reelección y nombramiento de Consejeros. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. (87,527%)

Sexto.- Toma de conocimiento del Informe Anual del Gobierno Corporativo.

Séptimo.- Toma de conocimiento del Informe explicativo sobre los elementos del Informe de Gestión contenidos en el art 116.bis de la Ley de Mercado de Valores.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización acordado en la Junta General de Accionistas de 20 de junio de 2008. (99,896%)

Noveno.- Política retributiva del Consejo de Administración. (99,642%)

Décimo.- Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de las facultades precisas para la ejecución e inscripción en los correspondientes registros de los acuerdos adoptados, así como para la subsanación, aclaración e interpretación de los acuerdos adoptados en función de su efectividad y de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y demás organismos competentes. (99,909%)

AC JS

Todos los acuerdos fueron aprobados con la mayoría suficiente exigida por la legislación vigente.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	150
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

A los accionistas que tienen derecho de asistencia a la Junta General se les remite la tarjeta para su asistencia y delegación de voto en la Junta General.

En el anuncio de convocatoria se contienen las instrucciones para que los accionistas puedan delegar su voto, emitirlo por correo o agrupar sus acciones.

Se acepta el fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de estos.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Accedemos a través de la página Web 'www.vueling.com', seleccionando el link 'Accionistas e Inversores'. Una vez seleccionado accedemos al enlace 'GOBIERNO CORPORATIVO', accedemos a los archivos que se refieren a la Junta General, a la composición del Consejo de Administración, a sus comisiones y a los Reglamentos (de Junta General, de Consejo de Administración, de Comisión de Operaciones Vinculadas, de Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de Comisión de Nombramientos y Retribuciones y al Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores y de Cumplimiento de Normativa).

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

Handwritten signatures and initials, including 'AC', '42', and 'DS'.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida,

AC 

el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.



Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

La propuesta de retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos, corresponde al Consejo de Administración, si bien su aprobación corresponde a la Junta General de Accionistas.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El Sr. Ferran Conti Penina es consejero externo porque no es ni ejecutivo ni dominical y no es oportuno considerarlo como consejero independiente ya que formó parte del Consejo de Administración en representación de Inversiones Hemisferio S.L. (antiguo accionista significativo de la Sociedad) hasta el 24 de septiembre de 2007 y ha mantenido una relación de asesoramiento permanente con Inversiones Hemisferio, S.L. hasta el año 2006, y de forma puntual desde dicho año.

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'AC', 'A5', and several other illegible signatures.

expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

La Sociedad realiza sus procesos de selección de nuevos miembros del Consejo de Administración basándose en los méritos personales de los posibles candidatos, que se analizan de manera objetiva, sin favorecer o perjudicar a ninguno de los potenciales candidatos en función de su sexo.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, including 'Ac', 'M', 'J', '46', and several other stylized marks.

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'AC', 'H', 'F', 'A', 'A7', 'JA.', and 'W'.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

Los puntos a) y b) no estaban incluidos a 31 de diciembre de 2009 en la página web de la Sociedad.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Ac', 'P', 'F', 'J', 'R', 'D', and 'W'.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple Parcialmente

De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán dimitir cuando resulten condenados por resolución penal o administrativa firme.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple Parcialmente

Es de carácter voluntario. En cualquier caso para el ejercicio en curso siempre se ha comunicado verbalmente al Consejo

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, including a large stylized 'S' on the left, and several other distinct signatures and initials scattered across the bottom of the page.

- ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple Parcialmente

Los apartados b), c) y d) no se pronuncian en la política de retribuciones.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'AC' and various scribbles.

considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

Cumple salvo en los puntos ya mencionados en la recomendación 35.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

En la Memoria se incluyen las retribuciones totales percibidas por los Consejeros por el desempeño de su función como tales.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'AC', 'J', 'F', 'I', 'fa⁵¹', 'aa', and 'ay'.

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'AC', 'J2', and several other illegible signatures.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'AC', 'E', 'J', 'P', 'D', and 'J'.

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

El Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones establece que no podrán ser miembros los Consejeros ejecutivos, teniendo al menos un integrante de la Comisión la consideración de Consejero independiente, y en la medida que ello sea posible y recomendable, la Comisión, y en su caso, el Consejo de Administración, procurarán aumentar el número de Consejeros independientes de acuerdo con la recomendación 54 del Informe del Grupo Especial de trabajo sobre cuestiones de Buen Gobierno de las Sociedades cotizadas.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, located at the bottom of the page. The signatures are of various styles, some appearing to be initials or short names, and are scattered across the bottom third of the page.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

En relación con la materia relativa a la diversidad de género nos remitios a la respuesta indicada en dicho epígrafe.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i). La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

1

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'AC', 'M', 'F', '55', 'pa', 'de.', and '14'.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

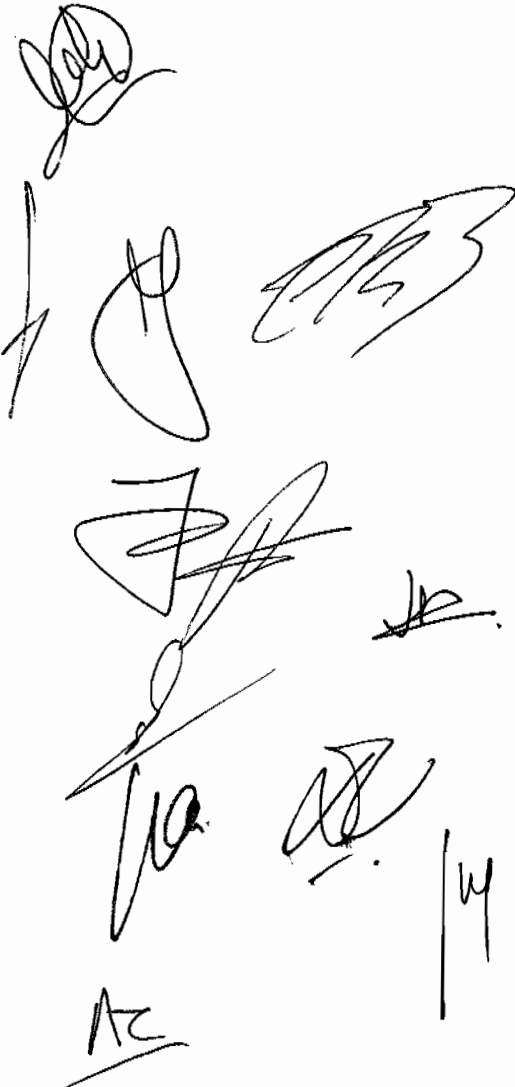
Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

26/03/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

A collection of approximately ten handwritten signatures in black ink, arranged in a vertical column on the left side of the page. The signatures vary in style, with some being more stylized and others more legible. They appear to be the signatures of the members of the Board of Directors mentioned in the text above.